

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 22 de enero de 2015

Acta N° 35

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de enero de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en el club Sin Rumbo, ubicado en la calle Tamborini 6157 del barrio de Villa Urquiza.-----

El señor Félix Besteiro da la bienvenida en nombre de la Comisión de Organización y pasa a informar el orden del día: 1) Informe de la Comisión de Organización; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria y 6) Informe de la Comisión de Hábitat. Informa el Sr. Besteiro que junto con la Sra. Norma Beltrán, presentaron las dos notas autorizadas por la asamblea anterior a la Junta Comunal y pasa a leerlas. La primera de ellas está referida al “comité de crisis” y la segunda al recordatorio de las notas que oportunamente fueran presentadas a esa junta y no fueron respondidas. El Sr. Besteiro expresa que la Junta Comunal tiene la obligación de tratar en reunión las notas que le envía este Consejo Consultivo, no aceptar sino tan solo considerar y que, después de tres años, no tiene constancia que se haya tratado ninguna nota en las reuniones de la Junta Comunal, lo que representa un incumplimiento a la Ley 1777. Se realiza un intercambio de ideas sobre la necesidad de presentar una nueva nota o recomendación, resolviéndose no hacerlo. Presente el Sr. Comunero Basilio Sioutis, indica que en la última semana se produjeron algunas novedades respecto al tema de plan de contingencia; relata que tuvieron una reunión con el Subsecretario de Emergencias Sr. Néstor Nicolás quien les dio los elementos necesario para hacer un trabajo de campo e identificar a las personas que necesitarían ayuda ante un siniestro y que es su intención que se unan todas las instituciones y asambleas que están trabajando en un mismo sentido para hacer un trabajo unificado y potenciar e incentivar la participación. -----

A continuación se da tratamiento al segundo punto del orden del día que dice: “2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea”. Por unanimidad se eligen como coordinadores de la asamblea a los señores Emilia Mogni y Guillermo De Luca, secretarios de actas a la señora Eugenia Iturbide y el Sr. Félix Besteiro y a los señores Jorge Stanganelli y Mario Fernández para firmar el acta de la asamblea. - Acto seguido se procede a tratar el tercer punto del orden del día que dice: “3) Aprobación del acta de la asamblea anterior”. El Sr.

Félix Besteiro procede a leer el acta anterior siendo aprobada por unanimidad. -----

A continuación se trata el cuarto punto del orden del día que dice: "4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria". Luego de un cambio de opiniones, por unanimidad se determina que la asamblea ordinaria próxima se realice el día miércoles 25 de febrero de 2015 en el barrio de Saavedra.-----

Acto seguido, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día que dice: "Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria". La Sra. Norma Beltrán indica que se ha preparado la recomendación N° 2 que pasa a leer y que queda redactada como sigue: "CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 12 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - RECOMENDACIÓN N° 2 /2015 - Bs. As., 22/1/2015 - VISTO, la Ley N° 1.777 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comuna 12 del día 22 de enero de 2015 - CONSIDERANDO: - Que en el Título 4: Participación Vecinal, Capítulo único. Consejo Consultivo Comunal . Por el artículo 33 de la citada norma se creó el Consejo Consultivo Comunal. - Que el artículo. 34 de la ley aludida se refiere a la modalidad de integración y participación de los vecinos en el Consejo Consultivo. Que las funciones del Consejo Consultivo se encuentran indicadas en el artículo 35 de la Ley 1777. - Que el artículo 29 de la mencionada ley, dentro de las Atribuciones y Obligaciones que le asigna a la Presidencia de la Junta Comunal , en su inciso i) instituye rendir cuentas semestralmente ante el Consejo Consultivo Comunal de las actuaciones de la Junta Comunal. - Que la rendición de cuentas correspondientes a los años 2013 y 2014 no se efectuó en los periodos que indica el artículo 29 inciso i) de la Ley 1777 sino que se rindió en forma anual ,en ambos casos, en los meses de diciembre. - Que las facultades del Consejo Consultivo emergentes del artículo 35 de la Ley 1777 ameritan recomendar se cumplimente tempestivamente, por parte de la Presidencia de la Junta Comunal, el requisito del artículo 29 inciso i) de la Ley 1777. - Que el Consejo Consultivo Comunal se ha reunido en asamblea ordinaria el día 22 de enero de 2015 a las 19 horas en el Club Sin Rumbo sito en calle Tamborini N° 6157, C.A.B.A. y ha evaluado la importante gestión que viene desarrollando la Junta Comunal N° 12 y ha valorado la necesidad de efectuar la presente recomendación a la Junta Comunal 12. - Que las facultades del Consejo Consultivo Comunal 12 surgen de los artículos 35 y 37 de la Ley N° 1777. - Por tanto - EL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 - RECOMIENDA: - a.- Arbitrar la Junta Comunal 12 las medidas conducentes a asegurar que la Rendición de Cuentas semestral que debe brindar la Presidencia de la Junta Comunal se efectúe en los términos que instituye el artículo 29 inciso i) de la Ley 1777 para el período 2015. - b.-

Considerar la Junta Comunal 12 a la presente Recomendación como lo establece el artículo 37 de la Ley 1777. - c.- Regístrese en el libro de Actas del Consejo Consultivo Comunal 12 y, comuníquese.” La nota es aprobada en forma unánime y se autoriza a firmarla a los Sres. Norma Beltrán, Félix Besteiro, Mario Ciocca y Lilian Mila.-----

A continuación se trata el quinto punto del orden del día que dice: “6) Informe de la Comisión de Hábitat”. El Sr. Alejandro Liska indica, en nombre de la comisión que se han preparado tres notas para ser enviadas a la Junta Comunal. La primera de ellas se refiere al tema del Palacio Roccatagliatta. Indica que se modificó la nota leída en la asamblea anterior en cuanto a tener mayores precisiones. Pasa a leer la nota que queda redactada tal como sigue: “Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de enero de 2015. - A la Junta Comunal de la Comuna 12 - Miller 2751, C. A. B. A. - S/D. - c.c comuneros: Juan Lavarello, Deolinda Valdés, Susana Mosquera, Pablo Ortiz, Mercedes Correa, Basilio Sioutis y Marcelo Constantino - Ref: Apoyo a vecinos y organizaciones involucrados en el amparo por Villa Roccatagliatta. - De nuestra mayor consideración: La empresa constructora Palacio Roccatagliatta S. A. envió cartas documento a un grupo de vecinos y organizaciones comunitarias de la Comuna 12 en la que anticipa el inicio de una demanda por daños y perjuicios. Estos vecinos y las organizaciones ACAEC y Basta de Demoler se opusieron con todo derecho a la construcción de dos edificios de 28 y 13 pisos respectivamente, en el predio de la antigua Villa Roccatagliatta, uno de los últimos exponentes de ese tipo de construcción emblemática del barrio de Coghlan, proyecto que además viola las normas del Código de Planeamiento Urbano y que, pese a conservar el edificio catalogado y protegido por Ley, lo desnaturaliza totalmente a la vez que lo pone en peligro. El amparo gestionado por iniciativa de estos vecinos y organizaciones derivó en una medida cautelar que luego fuera levantada y que daría pie a la empresa a su reclamo de resarcimiento por pérdidas económicas. - Manifestamos nuestro apoyo a los vecinos y organizaciones de la comunidad que reclamaron en defensa del patrimonio histórico y cultural de nuestra Comuna y que ahora buscan ser intimidados en lo que constituye un intento de desalentar la acción vecinal por medio de la punición judicial. - Sin otro particular, los saludan atentamente”. El Sr. Mario Fernández explica como fue la situación que un conjunto de vecinos, algunos participantes de este consejo consultivo realizaron una presentación ante la Defensoría del Pueblo para que lo analizaran y los asesoraran. La Defensoría hizo la presentación con uno de sus abogados. Esto está en la justicia de la C.A.B.A.. Posteriormente a esto, los vecinos que habían realizado la presentación recibieron una convocatoria para realizar una mediación por parte de la empresa constructora reclamando daños y perjuicios por esa presentación. La Sra. Norma Beltrán

indica que si un amparo no es aceptado tiene consecuencias patrimoniales para los que lo presentan. La Sra. Lilian Mila expresa que el problema es que se consideró histórico al inmueble y no al predio en el cual se está construyendo. Habría que tener en cuenta que cercano a la construcción pasa el arroyo Vega y que también tendría que tenerse en cuenta el problema de la basura que se generará. El Sr. Besteiro indica que, más allá de los temas judiciales y prejudiciales que se plantean, lo que se llevó a la comisión de Hábitat fue la presentación de una nota que refleje el respaldo de los vecinos integrantes del consejo consultivo hacia la postura de los vecinos que están intentando defender el patrimonio cultural de la Comuna. Y lo que hacemos es para evitar que se reitere el tipo de actitud que tienen las empresas o el gobierno de la C.A.B.A., desalentando la participación popular. Pide que se apruebe la nota para que sea tenido en cuenta para que no se desestime la participación popular. El Sr. Sioutis manifiesta que lo que ve en el caso es una tendencia a evitar los amparos. Observa que la ciudad no sale en respaldo de los ciudadanos y prioriza los derechos y los negocios de las empresas. Considera que cuidar el patrimonio de la ciudad y de la comuna tiene que ser prioridad y que la Junta Comunal en su conjunto debería haber salido a respaldar con su fuerza institucional a los amparistas. Indica que si la nota es enviada a la Junta Comunal, esta debería tratarla por el espíritu de la ley 1777. La Sra. Norma Beltrán relata los pasos necesarios para hacer un reclamo de este tipo ante el gobierno de la ciudad e indica que si se hace una obra fuera del marco legal se puede reclamar ante el mismo gobierno. La Sra. Lilian Mila indica que, aunque el amparo pudiera no ser el medio más adecuado, está de acuerdo con los vecinos que intentaron proteger el patrimonio cultural. Puesto a votación, se determina que la nota es aprobada por mayoría y se autoriza a firmarla a los Sres. Aníbal Molinari, Lilian Mila, Jorge Vázquez y Alejandro Liska. A continuación, el Sr. Liska indica que la segunda nota a presentar se refiere al cartel de la obra de la plaza 1 de marzo. La nota está redactada tal como sigue: "Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de enero de 2015. - A la Junta Comunal de la Comuna 12 - Miller 2751, C. A. B. A. - S/D. - c.c comuneros: Juan Lavarello, Deolinda Valdés, Susana Mosquera, Pablo Ortiz, Mercedes Correa, Basilio Sioutis y Marcelo Constantino - Ref: Nombre de la Plaza 1º de Marzo de 1948. - De nuestra mayor consideración: - Ante la reciente aparición de un cartel de obra en la calle Valdenegro y Achira avalado por la Dirección General de Obras Comunales en el que se menciona el nombre del lugar como "Plazoleta Dulcísimo Nombre", hacemos constar que ese predio forma parte de la Plaza 1º de Marzo de 1948, según Ordenanza 28.985 del año 1974 y por lo tanto la denominación empleada constituye un error. Cumplimos en elevar esta información a fin de que la Junta Comunal arbitre los medios para subsanar el error

cometido. - Sin otro particular, los saludan atentamente.”. La nota es aprobada unánimemente y se autorizan a los mismos firmantes de la anterior. El Sr. Liska pasa a leer la tercera nota que refleja el relevamiento que hicieron algunos vecinos de los problemas detectados en el Parque de la Solidaridad (parque lineal de la Avda. Goyeneche. La nota queda como sigue: “Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de enero de 2015. - Nota N° 11 - A la Junta Comunal de la Comuna 12 - Miller 2751, C. A. B. A. - S/D. - c.c comuneros: Juan Lavarello, Deolinda Valdés, Susana Mosquera, Pablo Ortiz, Mercedes Correa, Basilio Sioutis y Marcelo Constantino - Ref: Elevación del Informe de situación del Parque de la Solidaridad. - De nuestra mayor consideración: - El relevamiento realizado por vecinos integrantes de la Comisión de Hábitat del Consejo Consultivo Comunal del Parque lineal que bordea a la avenida Goyeneche, llamado Parque de la Solidaridad, desde la Avenida Congreso hasta la avenida General Paz, enumera los problemas encontrados en el mismo después de culminada su “puesta en valor”. Cumplimos en elevar adjunto el detalle de este relevamiento para que la Junta Comunal disponga de esta información y pueda obrar en consecuencia. - Sin otro particular, los saludan atentamente.”. La nota se aprueba en forma unánime con los mismos firmantes que las anteriores. El Sr. Liska indica que según las normas vigentes se debería constituir una comisión de higiene urbana. Actualmente se ha cambiado el pliego de las licitaciones no mencionando la posibilidad de que se integre esa comisión. La Sra. Norma Beltrán propone que se realice una nota como recomendación N° 3 del consejo consultivo para que sea presentada en una próxima asamblea. -----
Al no haber otro punto que tratar y siendo las 21 horas, se da por finalizada la asamblea ordinaria.-----

Jorge Stanganelli

Mario Fernández

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 25 de febrero de 2015

Acta N° 36

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en el club Asociación de Fomento y Cultura Villa Cerini, ubicada en la calle Arias 4745, del barrio de Saavedra.-----

El Sr. Félix Besteiro saluda a los presentes, dando comienzo así a la asamblea del consejo consultivo. A continuación pasa a leer el orden del día: 1) informe de la Comisión de Organización; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Designación del barrio y la fecha de la próxima asamblea; 5) Informe de la Comisión de Hábitat; 6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria.-----

A continuación, pasa a tratar el primer punto del orden del día que dice: "1) informe de la Comisión de Organización". A tal efecto, lee el contenido la ley 5212 de Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que establece una distinción de "club participativo" a la institución que hubiera cedido en más de dos veces sus instalaciones para las reuniones de los consejos consultivos comunales. Se hace un agradecimiento al club por habernos cedido sus instalaciones.-----

Acto seguido, se da tratamiento al segundo punto del orden del día que dice: "2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea". Se propone a la Sra. Eugenia Iturbide y al Sr. Félix Besteiro como coordinadores; a la Sra. Emilia Moggi y al Sr. Pablo Silva, como secretarios de actas y a los señores Ricardo Picón y Anabela Vianello para firmar el acta.-----

Se procede considerar el tercer punto del orden del día que dice: "Lectura y aprobación del acta anterior". Se da lectura al acta y se procede a su aprobación por unanimidad.-----

-Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: "4) Designación del barrio y la fecha de la próxima asamblea". Se aprueba unánimemente la realización de la próxima asamblea en el barrio de Coghlan el 26 de marzo de 2015.-----

Se pone a consideración el quinto punto del orden del día que dice: "5) Informe de la Comisión de Hábitat". El Sr. Alejandro Liska comienza el informe de la comisión diciendo que al no contar con la presencia de Dra. Beltrán no estaba en condiciones de presentar la

nota que debería haber confeccionado la misma. El Sr. Picón continúa con el informe sobre la intervención del Gobierno de la Ciudad en los espacios verdes, planteando que la obra de la plazoleta 1° de marzo ha avanzado sobre los pasajes que tiene entre la calle Jaramillo y la calle Manzanares. En ese pasaje peatonal con árboles y pasto, ahora se estaba haciendo un camino de cemento de un metro y medio de ancho y en otro espacio la colocación de los aparatos de gimnasia asentados sobre cemento. Pregunta si se puede hacer algo a través del Consejo Consultivo para evitar estas obras. El Sr. Félix Besteiro le responde que deben confeccionar una nota a la Comisión de Hábitat acompañando todos los elementos con que cuentan para posteriormente presentar al Consejo Consultivo a efectos de su aprobación y posterior elevación a la Junta Comunal. El Sr. Félix Besteiro dice que queda pendiente de la asamblea anterior el tema de higiene urbana y pregunta si hay alguna nota prevista para presentar. Se indica que se deberá presentar una nota a la Junta Comunal con la participación de las comisiones de Organización, Hábitat y Gestión Presupuestaria. La Srta. Adriana Barreto dice que las obras del Gobierno de la Ciudad están terminando con todos los espacios verdes y apoya la inquietud del vecino que lo expuso anteriormente. El Sr. Alejandro Liska pregunta al comunero Basilio si tiene alguna novedad sobre el tema del relevamiento, a lo que el comunero responde que se había tratado en la Junta y que la información que dio la subsecretaria de Emergencia, incluyendo las fotos de las viviendas, alteraban la privacidad de los vecinos y que si se realizaba una encuesta relevando la situación particular de los vecinos, por ejemplo el caso de las personas que vivían solas, sus enfermedades y demás detalles personales, podría ser interpretado como una intromisión. Según la Junta, es inherente a la misma esa actividad, lo cual teniendo en cuenta que hasta el momento no ha realizado tarea alguna, lo hace suponer que nunca lo hará. Adelanta que se declarará en rebeldía, efectuando el trabajo con un número selecto de ayudantes bajo su absoluta responsabilidad, lamentando excluir a asambleístas e inundados de Saavedra que durante ese tiempo habrían avanzado notablemente en el conocimiento del tema. El Comunero sostiene que la Junta utiliza excusas banales, vedando la participación popular para hacer trabajos comunitarios. La Sra. Norma Beltrán dice que no le queda claro y el Comunero Basilio Sioutis le responde que el secretario de emergencia sacó fotos de las viviendas de las zonas inundadas, solicitando a la junta la posibilidad de ir a averiguar quienes habitaban esas viviendas ya que los que no tenían acceso a un piso superior podrían morir

ahogados o bien el caso de personas discapacitadas que dependerían de ayuda para ser rescatados. La Sra. Beltrán dice que no corresponde la participación de los vecinos en esta actividad ya que tiene que ser organizado por la política del gobierno que nos gobierna. El comunero Basilio Sioutis responde que el proyecto era realizar un trabajo comunitario garantizado y bajo la responsabilidad de las personas encargadas del relevamiento y la Junta sostiene que sólo ellos deben realizarlo, lo que hace suponer al comunero que nunca lo van a hacer. El Sr. Félix Besteiro se resiste a creer que sean los miembros de la junta y pregunta si no estarán pensando en la posibilidad nombrar a algunas personas rentadas. El comunero Basilio sostiene que los comuneros tienen el mismo derecho de designar vecinos, bajo su responsabilidad. La Sra. Lilian Mila dice que si alguien toca el timbre de su vivienda y le solicita datos personales ella le cierra la puerta. Se genera debate entre los consejeros. La Sra. Lilian Mila sugiere que se eleve a la junta una nota intimándolos a que realicen el relevamiento y en tal caso que nos acrediten a integrantes del Consejo Consultivo Comunal y que debe presentarse la nota a la brevedad ya que se aproxima la temporada de lluvias del mes de abril ya que está en conocimiento que el informe de riesgo hídrico da a conocer el aumento de la intensidad de los vientos, para lo que la ciudad no está preparada, como tampoco para la intensidad prevista de lluvias superior a la esperada por lo que se va a ser inevitable que se repitan las inundaciones. Un vecino dice que la Sra. Mila tiene razón, que si en la anterior inundación no hubieran ido a rescatarlos se hubieran ahogado él y su esposa y que alguien debe ocuparse. La Sra. Mila le pregunta al Comunero Basilio si él puede ejercer alguna presión para que los miembros de la Junta ejecuten el relevamiento. El Sr. Félix Besteiro dice que puede hacerse una nota en base a los informes del comunero. El Sr. Basilio dice que lo que se debe solicitar es el plan de emergencias y la formación del comité de crisis y que pongan a disposición la información que les dio el subsecretario. El Sr. Alejandro Liska dice que el trabajo voluntario es una forma de tareas que se hace en todo el mundo y es posible en la medida que haya gente dispuesta y exista la debida organización. Se genera un intercambio de opiniones. El Sr. Alejandro Liska sostiene que la Junta debería organizarlo y llamar al comité de crisis, continua insistiendo en la respuesta de la junta a las notas presentadas, atento a que se harán nuevas sobre higiene urbana y espacios verdes y aun no ha habido respuesta de las anteriores. El Sr. Félix Besteiro pregunta a la Sra. Norma Beltrán si se puede hacer una nota por incumplimiento de la ley 1777, y si se

puede preparar para la próxima asamblea. La Sr. Beltran responde que se puede presentar y considera que ha habido un avance tibio en alguna respuesta. El Sr. Alejandro Liska dice que tiene que informar sobre la actuación del interconsejo consultivo comunal de la cuenca del arroyo Vega que es una coordinación de Consejos Consultivos donde participan las comunas 11, 12, 13, 14 y 15. Dice que se realizaron dos reuniones, una con el Banco Mundial, que financia obras del arroyo Vega, con participación de representantes del banco y la defensoría de la ciudad y se trató el reconocimiento del organismo como veedor y participante de todo el desarrollo de la obra que esta en la etapa de planificación y en los pliegos reconoce la participación de la comunidad. La Sra. Mila informa que integra el Interconsejo Consultivo y agrega que se dijo que se iba a tener en cuenta la opinión de los vecinos y que los datos aportados por ellos le habían sido de mucha utilidad, que se tendrían en cuenta los errores cometidos en el Maldonado para no repetirlos en el Vega. Que la comisión debería tener una reunión con el Jefe de Gobierno de la Ciudad con quien deberían resolverse temas políticos. Aclara que debido a no haber podido concurrir a la comisión de hábitat aportaba el comentario en este momento. El Sr. Liska aporta los nombres de los funcionarios que asistieron, Elsa Elba Gayero, especialista ambiental, Elsa Butkin oficial de comunicaciones, Maria Catalina Ramírez especialista en infraestructura, Julián Lampietti, líder del programa, Cristopher Prevost, gerente del proyecto y Jesko Hentschel, director del Banco Mundial en Argentina. La Sra Beltrán dice que escucho que en los pliegos se reconocía la participación del interconsejo consultivo comunal y el Sr. Liska le responde que se reconocía la necesidad de la participación ciudadana en el desarrollo del proyecto en el pliego del convenio entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Banco Mundial, y se comentó que esa participación se canalizaría a través de ese organismo. La Sra. Beltrán sugiere que se haga una nota a la Junta a efectos de notificarle que consejeros del Consejo Consultivo Comunal 12 integran el interconsejo consultivo y notificándole sus logros y pidiéndole que como gobierno hagan se visite casa por casa se cree un grupo de vecinos consultivos. El Sr. Besteiro pide que se haga la nota y se someta a aprobación. El Sr. Liska dice que son dos temas distintos la obra del arroyo Vega y la propuesta de Basilio sobre el relevamiento. El Sr. Besteiro dice que tenemos que reclamar que se traten nuestras notas en la Junta Comunal, y que conste el incumplimiento de la ley 1777. Se confeccionará con la Comisión de Hábitat y las Gestión Presupuestaria y de Organización. El comunero Sioutis informa que

en la última reunión de Junta la compañera Mercedes Correa, con el fin de que constara en actas, preguntó al Presidente Juan Bautista Lavarello, si le había llegado alguna nota del Consejo Consultivo Comunal 12 y le respondió que no le había llegado ninguna presentación. Aclara que consta en acta de la Junta Comunal. La Sra. Beltrán dice que es obligación de la junta responder las recomendaciones. El Sr. Liska pregunta si no se debe judicializar el tema y la Sra. Beltrán opina que no corresponde hacerlo. Oscar Koval, miembro del Club Villa Cerini pide la palabra para informar que presentaron una nota el 3/3/2015 por el tema de Miller porque desde cuando se angostó la Av. Galván, la misma se había convertido en una autopista que ponía en serio riesgo a alumnos de escuelas y vecinos en general. En la misma solicitan al Sr. Larreta que se instalen reductores de velocidad desde Balbín a Arias. Deja fotocopia de la presentación que no tiene Nro. de expediente, y la Sra. Iturbe, empleada de la sede Comunal 12, se compromete a ocuparse y comunicárselo a su teléfono personal. Se genera debate sobre el tema de que las personas que tienen que votar deber estar domiciliadas en la comuna ante el desconocimiento de uno de los presentes que siendo empleado de la comuna no tiene domicilio en la misma.-----

-- A continuación, se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que dice: "6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria". La Sra. Beltrán brinda el informe de la comisión y pasa a leer la nota preparada que queda redactada como sigue: "Los abajo firmantes e integrantes del Consejo Consultivo Comunal 12 reunidos en asamblea ordinaria el miércoles 25 de febrero de 2015 a las 19 hs en la Asociación de Fomento y Cultura Villa Cerini, ubicada en la calle Arias 4745 del barrio de Saavedra según acta de asamblea que se adjunta, nos dirigimos a usted en el marco de la ley 1777 y en orden a las facultades de este consejo emergentes del art. 35 de la citada norma a fin de requerir copia certificada del anteproyecto del presupuesto de la Comuna que elevara la Junta Comunal al Gobierno de la Ciudad para el presupuesto 2015. - Se funda lo solicitado en la circunstancia que la Junta Comunal que usted preside ha omitido convocar al Consejo Consultivo Comunal a participar en la elaboración para el presupuesto del corriente año del programa de acción anual y anteproyecto del presupuesto de la comuna y definir prioridades presupuestarias y de obras y servicios públicos (art. 15 de la ley 1777). - Por tanto en orden a lo dispuesto por el art. 15 de la ley citada, conforme las facultades acordadas al consejo por el art. 35 de la misma ley, este organismo consultivo requiere del órgano colegiado del gobierno comunal que se le

entregue al consejo consultivo en la persona de los firmantes de la presente la copia certificada aludida a fin de dar cuenta a los vecinos concurrentes a la asamblea del consejo consultivo comunal del mes de marzo. - Asimismo se insiste que la Junta Comunal convoque al consejo consultivo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Comuna 12 para el año 2016, del programa de acción anual de la comuna y para definir prioridades presupuestarias y de obras y servicios públicos (art. 15 de la ley 1777). - Al efecto se constituye domicilio como se consigna mas abajo. - Se queda a la espera de la entrega de la documentación solicitada en el presente y de la convocatoria aludida. - Saludamos a usted. atentamente.” A partir de este conocimiento estamos en condiciones de exigirle a la Comuna el tratamiento de las dos recomendaciones y de las notas. Caso contrario se recurrirá al órgano superior que tiene la comuna. Se aprueba la nota por unanimidad y se autoriza para firmarla a la Sra. Norma Beltrán, la Sra. Lilian Mila, el Sr. Alejandro Liska y el Sr. Norberto Millán. Un vecino pregunta cuál debería ser el camino para dar un corte definitivo a la falta de respeto por parte de la Junta Comunal y el Sr. Besteiro le responde que en el mes de marzo se confeccionará una nota que se someterá a la aprobación de la asamblea y que se elevará conjuntamente a la Junta y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de solicitar el cumplimiento de la ley 1777. La Sra. Mila sugiere que un miembro o dos de cada comisión haga un seguimiento de las notas. La Sra. Norma Beltrán dice que una vez presentadas el vecino debe esperar la respuesta. El Sr. Besteiro dice que nada impide que el vecino pueda hacer un seguimiento. El Sr. Liska sugiere que se exija respuesta. El Sr. Besteiro dice que en el mes de marzo se resolverá.----- Sin otros asuntos que tratar, se da por finalizada la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 a las 21 horas. -----

Anabela Vianello

Ricardo Picón

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 26 de marzo de 2015

Acta N° 37

En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en el club Círculo Social y Deportivo Sin Rumbo, ubicado en la calle José Tamborini 6157, del barrio de Villa Urquiza. El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea del consejo consultivo y procede a leer el orden del día: 1) informe de la Comisión de Organización; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria; 6) Informe de la Comisión de Hábitat. A continuación, pasa a tratar el primer punto del orden del día que dice: “1) informe de la Comisión de Organización”. El Sr. Félix Besteiro indica que la reunión no se pudo realizar, como estaba previsto, en el barrio de Coghlan ya que la Junta Comunal no pudo concretar el permiso para realizar la asamblea en un colegio de la zona, motivo por el cual se está realizando en el club Sin Rumbo. Indica, además, que el Sr. Alejandro Liska va a informar sobre la reunión que se realizó en el ámbito de la Comuna, con los comuneros Sres. Juan Bautista Lavarello y Marcelo Constantino, junto con la Sra. G. Lilian Mila y la Srta. Adriana Barretto. En esa ocasión, le mencionaron al Sr. Lavarello, presidente de la Comuna, que en la última asamblea se había discutido el tema de que la Junta Comunal no contesta las notas del Consejo Consultivo. El Sr. Lavarello les respondió que no se contestaban las notas porque el Consejo Consultivo no tenía un domicilio legal registrado en la Comuna. Se le respondió que ya se había convenido en que las respuestas debían dirigirse al domicilio constituido en cada nota que debía ser el de uno de los firmantes. La Sra. Lilian Mila propuso la dirección de su domicilio para constituir domicilio del Consejo Consultivo, lo que fue aceptado por los presentes que firmaron una nota manifestando lo dicho. A continuación se le comentó que distintos miembros del consejo consultivo habían mencionado la posibilidad de reunirse periódicamente con la

Junta Comunal. El Sr. Lavarello respondió que hay integrantes de la junta que no están de acuerdo con esas reuniones. Se le respondió que se podían hacer con el presidente y los comuneros que quieran estar presentes. Se comprometieron a fijar una fecha y enviar un temario a la Junta Comunal. Se le planteó el tema del comité de crisis, que se ha reclamado por nota. Respondió que están trabajando en un plan de contingencia y se le indicó que no se está trabajando con los vecinos. El Sr. Félix Besteiro expresa que hay dos temas que tratar. Uno de ellos es el referente a quiénes van a ir a una posible reunión con la Junta Comunal. Luego de un cambio de opiniones se determina por unanimidad que sean las comisiones de Organización, Hábitat y Gestión Presupuestaria las que nominen a uno o dos integrantes para asistir a la reunión. Además indica que no es válido haber fijado un domicilio para el consejo consultivo ya que eso se debe realizar en una asamblea ordinaria. En anteriores reuniones se determinó que se fijaba domicilio en cada nota. La Sra. Norma Beltrán manifiesta que podría constituirse domicilio en un club que hubiera prestado el acuerdo. El Sr. Félix Besteiro expresa que, como ya lo hizo en otras oportunidades, el domicilio lógico que debe tener el consejo consultivo es en la sede de la comuna y que eso lo debe resolver la Junta Comunal con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Agrega que, en oportunidad de la reunión, se le pida a la Junta Comunal que, hasta que se determine definitivamente, se respondan las notas a los domicilios indicados en ellas. El Sr. Jaime Gomel indica que nunca han contestado una nota en ninguna comuna y cree que es una política al respecto. La Sra. Beltrán indica que se puede ofrecer a la junta constituir un domicilio electrónico. El Sr. Félix Besteiro agrega que el consejo consultivo tiene su dirección de correo electrónico y que se puede usar al respecto. -----

Acto seguido, se da tratamiento al segundo punto del orden del día que dice: “2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea”. Se propone a los Sres. Walter Siciliano y Omar Zenobi como coordinadores; como secretarios de actas a las Sras. Walmiryam García Bienere y Mirta Montes y a los señores Edith Langone y Alejandro Ayelo, para firmar el acta de la asamblea.-----

Se procede considerar el tercer punto del orden del día que dice: “Lectura y aprobación del acta anterior”. Se da lectura al

acta y se aprueba por unanimidad.-----

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: “4) Designación del barrio y la fecha de la próxima asamblea”. Se aprueba unánimemente la realización de la próxima asamblea en el barrio de Coghlan el día jueves 23 de abril de 2015.-----

A continuación, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día que dice: “5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria”. La Sra. Beltrán expresa, en nombre de la comisión, que no se han podido presentar las notas aprobadas en las asambleas ordinarias de enero y febrero de 2015 ya que no están pasadas las actas al libro correspondiente. El Sr. Besteiro propone que a partir de este momento se coloque en las notas a presentar lo siguiente: “según consta en el acta de la asamblea respectiva” y se autorice a la Sra. Beltrán a corregir las notas preparadas con lo dicho y presentarlas. Se aprueba la moción por unanimidad. A continuación la Sra. Norma Beltrán pasa a leer la nota preparada por la comisión que queda redactada como sigue: “Buenos Aires, 26 de marzo de 2015 – Sr. Presidente de la Junta Comunal 12 – Dr. Juan Bautista Lavarello – De nuestra consideración - Los abajo firmantes e integrantes del Consejo Consultivo Comunal 12 reunidos en asamblea ordinaria el día 26 de marzo de 2015 a las 19 hs en club Círculo Social y Deportivo Sin Rumbo, ubicado en la calle José P. Tamborini 6157, del barrio de Villa Urquiza, C.A.B.A. según consta en el acta de la asamblea respectiva, nos dirigimos a Ud. en el marco de la ley 1777 y en orden a las facultades de este consejo emergente del artículo 35 de la citada norma y dado el interés de participación de los vecinos y las responsabilidades que a estos les cabe en los términos de la ley citada, torna oportuna la petición que trata la presente. Se funda lo solicitado en las previsiones contenidas en el art. 35 de la ley 1777 y la condición de órgano de la ley que se le ha dado a este consejo consultivo. En ese marco se ha resuelto requerirle a la Junta que Ud. preside arbitre la posibilidad que en el presupuesto de la Comuna para el año 2016 pueda preverse que la Comuna cuente con un periódico vecinal de circulación gratuita y con página web, emitido ello por la Comuna 12 a efectos de que los vecinos conozcan sobre los actos de gobierno de esta comuna, en todas sus incumbencias y sobre la convocatoria a las asambleas del consejo consultivo comunal y el resultado de las mismas. – Por tanto, en orden a lo dispuesto por el art. 35 de la ley citada, conforme a las facultades acordadas al consejo, este

organismo consultivo requiere se considere el tratamiento del tema en la próxima reunión de la Junta Comunal dada la proximidad de la elaboración del anteproyecto del presupuesto para el año 2016. Asimismo se expresa a la Junta Comunal que este Consejo Consultivo está una vez más a disposición para la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Comuna 12 para el año 2016, del programa de acción anual de la Comuna y para definir prioridades presupuestarias y de obras y servicios públicos, conforme al art. 35 de la Ley 1777. A todos los efectos se constituye domicilio como se consigna más abajo. - Se queda a la espera de una resolución favorable a lo peticionado. - Saludamos a Ud. atentamente.” La nota es aprobada en forma unánime y se autoriza a firmarla a los consejeros Norma Beltrán, Norberto R. Millán, Alejandro Ayelo y Ricardo Picón.-----

Se pone a consideración el sexto punto del orden del día que dice: “6) Informe de la Comisión de Hábitat”. El Sr. Alejandro Liska indica que se debe tratar el temario tentativo de temas a tratar con la Junta Comunal. Pasa a leerlo: 1- Seguimiento de las notas aprobadas en el Consejo Consultivo Comunal 12 y presentadas a la Junta Comunal y dirección de correo para recibir las respuestas; 2- Conformación de la Comisión de Higiene Urbana; 3- Inundaciones, comité de crisis y plan de contingencia – Avances; 4- Intervenciones del Gobierno de la Ciudad en los espacios verdes de la Comuna - Conflictos provocados por la falta de diálogo con los vecinos; 5- Situación de la demanda contra amparistas por el caso Rocatagliatta. Los temas propuestos son aprobados en forma unánime. Pasa a leer una nota propuesta conjuntamente por las Comisiones de Organización, Gestión Presupuestaria y Hábitat, que queda redactada como sigue: “Buenos Aires, 26 de Marzo de 2015 - Sr. Presidente Interino de la Junta Comunal 12 - Dr. Juan Bautista Lavarello - S/D - Ref: Consejo Consultivo s/ Recomendación N° 3 s/ Comisión Higiene Urbana - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en Asamblea Ordinaria el jueves 26 de marzo de 2015 a las 19 hs. en, según consta en el acta de asamblea correspondiente, nos dirigimos a usted en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma. - El citado Consejo, encabezado por las Comisiones que fueron encomendadas para su elaboración, ha confeccionado la RECOMENDACIÓN N° 3 y su respectiva nota de remisión a la

Junta Comunal que usted preside, requiriéndole a ésta arbitre las medidas conducentes para conformar, en sede de la Comuna, la Comisión de Higiene Urbana Comunal para continuar con el seguimiento del conjunto de dicho servicio público en los términos de las normas aludidas. Recordamos que hasta el 31/12/14, bajo la vigencia del anterior contrato para la recolección de residuos urbanos, venía realizándose la participación vecinal en la comisión respectiva de Higiene Urbana, en sede de la Comuna 12 con la participación de las autoridades de los organismos de control del Gobierno de la Ciudad. - A fin de poder trabajar este Consejo Consultivo en el marco de las facultades asignadas por la precitada Ley 1777 y a efectos de dar cumplimiento este órgano de la Ley a dichos preceptos, se requiere que, por donde corresponda, se proceda a tratar en lo inmediato, la convocatoria a dicha comisión, al grupo de vecinos que integran el Consejo Consultivo con conocimientos y experiencia en la materia, en el marco de un trabajo conjunto. - A la espera que la participación vecinal sea convocada conforme se solicita, se le eleva la presente Recomendación a sus efectos para ser tratada como lo indica la Ley 1777. - Saludamos a usted atentamente. - CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - RECOMENDACIÓN Nº 3 / 2015 - Bs. As., 26/3/2015 - VISTO, la Ley Nº 1.777 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 del día 26 de Marzo de 2015 - CONSIDERANDO: - Que en el Título 4- Participación Vecinal, Capítulo único. Consejo Consultivo Comunal por el artículo 33 de la citada norma se creó el Consejo Consultivo Comunal. - Que el artículo. 34 de la ley aludida se refiere a la modalidad de integración y participación de los vecinos en el Consejo Consultivo. - Que las funciones del Consejo Consultivo se encuentran indicadas en el artículo 35 de la Ley 1777. - Que el artículo 29 de la mencionada ley, dentro de las Atribuciones y Obligaciones que le asigna a la Presidencia de la Junta Comunal, en su inciso h) instituye convocar al Consejo Consultivo Comunal. - Que en la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del mes de enero se aprobó efectuar un requerimiento a la Junta Comunal 12 a fin de que la citada Junta habilite, en la Comuna, la Comisión de Higiene Urbana bajo la modalidad de participación vecinal a través del Consejo Consultivo y se convoque al citado consejo dada la intervención que le cabe a éste en los

términos del artículo 35 inciso b de la Ley 1777. - Que el requerimiento a la Junta Comunal 12 permite que ésta arbitre las medidas conducentes para conformar, en sede Comunal la Comisión de Higiene Urbana para continuar con el seguimiento del conjunto de dicho servicio público que venía realizándose hasta el 31 de diciembre de 2014 bajo la vigencia del anterior contrato para la recolección de residuos. - Que amerita convoque la Presidencia de la Junta Comunal al Consejo Consultivo Comunal 12 en la integración prevista por el artículo 34 de la Ley 1777 para la participación en la citada Comisión por el período 2015. - Que las facultades del Consejo Consultivo Comunal emergentes del artículo 35 de la Ley 1777 ameritan recomendar se cumplimente tempestivamente, por parte de la Presidencia de la Junta Comunal la convocatoria al aludido Consejo en el marco del requisito del artículo 29 inciso h) de la Ley 1777. - Que el Consejo Consultivo Comunal 12 se ha reunido en Asamblea Ordinaria el día 26 de marzo de 2015 a las 19 horas en el club Círculo Social y Deportivo Sin Rumbo, ubicado en la calle José P. Tamborini 6157, del barrio de Villa Urquiza, C.A.B.A. y ha evaluado la importante gestión que viene desarrollando la Junta Comunal 12 y ha valorado la necesidad de efectuarle la presente recomendación. - Que las facultades del Consejo Consultivo Comunal 12 surgen de los artículos 35 y 37 de la Ley N° 1777. - Por tanto - EL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 RECOMIENDA: - a.- Arbitrar la Junta Comunal 12 las medidas conducentes para conformar en sede de la Comuna la Comisión de Higiene Urbana para que, en el marco del nuevo contrato de recolección de residuos urbanos, se proceda a continuar con el seguimiento del conjunto de dicho servicio público que venía realizándose hasta el 31 de diciembre de 2014 bajo la vigencia del anterior contrato. - b.- Convocar la Presidencia de la Junta Comunal 12 al Consejo Consultivo Comunal 12, en la integración prevista por el artículo 34 de la Ley 1777, para la participación en la citada Comisión por el periodo 2015. - c.- Asegurar la Junta Comunal 12 la convocatoria para integrar la citada Comisión al Consejo Consultivo Comunal 12 dada la participación que le cabe a este en orden a lo previsto por el artículo 35 de la Ley 1777. - d.- Tratar la Junta Comunal 12 a la presente Recomendación como lo establece el artículo 37 de la Ley 1777. - e.- Regístrese en el libro de Actas del Consejo Consultivo Comunal.” La nota se aprueba unánimemente y se autoriza a firmarla a los Sres.

Consejeros Sra. Norma Beltrán, Sr. Alejandro Liska y Sr. Félix Besteiro.-----

Sin otros asuntos que tratar, se da por finalizada la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 siendo las 21 horas.-----

Edith Langone

Alejandro Ayelo

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 23 de abril de 2015

Acta N° 38

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en la Escuela de Jornada Completa N° 24 D.E. 15 “Francisco Morazán”, ubicada en la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 4151. El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea del consejo consultivo y procede a leer el orden del día: 1) informe de la Comisión de Organización; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Hábitat; 6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria. A continuación, pasa a tratar el primer punto del orden del día que dice: “1) informe de la Comisión de Organización”. El Sr. Félix Besteiro indica que dos miembros del consejo consultivo informarán sobre la reunión realizada en la Comuna y sobre la presentación de la nota conjunta de tres comisiones de este consejo consultivo. La Sra. Norma Beltrán expresa que junto con el Sr. Alejandro Liska, la Sra. Adriana Barreto, Lilian Mila y Ricardo Picón, fueron recibidos por el presidente de la Comuna Dr. Juan Bautista Lavarello y el comunero Sr. Marcelo Constantino. Se le solicitó al Sr. Lavarello que se hiciera un acta de la reunión, para lo cual le pidió a una colaboradora, la Dra. Marcela Boer su realización y su posterior difusión al consejo consultivo. Continuó informando que el Sr. Liska leyó una lista de notas presentadas a la Junta Comunal e indicó que no habían tenido respuesta de esa junta. Expresó el Sr. Lavarello que había detectado que las notas recibidas en la Comuna no llegaban a la Junta Comunal y que estaba ocupándose de este tema con el comunero Sr. Constantino. La Sra. Beltrán les manifestó que debía darse respuesta a las notas y las recomendaciones presentadas por este consejo consultivo. Luego de esto, el Sr. Liska leyó sumariamente y nota por nota los temas incluidos. Se les pidió que se sacara fotocopia a las notas que habían llevado para contar con ellas y poder responderlas. El Sr. Liska comentó que no pudieron hablar de todas las notas presentadas ya que los comuneros tuvieron que pasar a otra actividad que debían realizar. Se habló del tema de la nota

sobre las convocatorias irregulares a algún sitio de la Comuna sin la participación de la Junta Comunal y el Consejo Consultivo Comunal 12. La Sra. Lilian Mila indicó que esto es un simulacro de participación. Se les expresó que en razón de este tipo de situaciones se producían conflictos, como lo sucedido en el Parque Saavedra con respecto al cementado de espacios verdes no querido por los vecinos o los problemas suscitados con la cancha de basket del barrio 1 de marzo de 1948. Se charló también, sobre la nota presentada acerca de los proyectos de pasos bajo nivel, en la cual se habían hecho una serie de recomendaciones para tenerlas en cuenta en su construcción, en especial en lo referido a la solicitud de mantener los pasos a nivel sobre los túneles a construir. Se habló también de las obras en el parque lineal de la Av. Goyeneche y del relevamiento de problemas detectado por los vecinos y acercados a la Comisión de Hábitat. El Sr. Liska continúa informando que también se comentó la nota que relataba la participación del consejo consultivo en el “Inter Consejos Consultivos Comunales de la Cuenca del Arroyo Vega (ICCCAV)” por el tema de las inundaciones. La Sra. Beltrán manifestó que se le había pedido a los comuneros que la junta acompañe las inquietudes y el trabajo de los vecinos en el tema de las inundaciones. Se les comentó la nota sobre el proyecto de ampliación del C.E.M.I.C. de Saavedra. Los comuneros manifestaron no conocer el proyecto e indicaron que tendrían una reunión con representantes de esa institución. Se comentó, finalmente, la nota solicitando la convocatoria al comité de crisis, tema que había sido planteado por el Sr. Lavarello en la anterior y única reunión con el consejo consultivo. Se les informó a la junta comunal que se les presentaría una nota para constituir el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12. El Sr. Lavarello manifestó que creía que este tipo de reuniones se debían hacer en forma rutinaria. Por último, el Sr. Liska presentó la nota realizada por las comisiones de Hábitat, Gestión Presupuestaria y Organización, la cual fue de inmediato cargada en el sistema y recepcionada por la Comuna 12.-----

Acto seguido, se da tratamiento al segundo punto del orden del día que dice: “2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea”. Se proponen como coordinadores a los Sres. Fernando Ferreras y Félix Besteiro; como secretarias de actas a las Sras. Lidia R. Fain y Eugenia Iturbide y a las Sras. Edith Langone y Lilian Mila para firmar el acta de la asamblea.-----

Se procede considerar el tercer punto del orden del día que dice: “Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior”. Se da lectura al acta y se aprueba por unanimidad.-----
Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: “4) Designación del barrio y la fecha de la próxima asamblea”. Se aprueba unánimemente la realización de la próxima asamblea en el barrio de Saavedra el día miércoles 20 de mayo de 2015.---
Se pone a consideración el sexto punto del orden del día que dice: “6) Informe de la Comisión de Hábitat”. El Sr. Alejandro Liska indica que va a informar sobre la reunión de la que participaron representantes de la comisión acerca de los problemas de inundación de las zonas de la cuenca del arroyo Vega en el “Inter Consejos Consultivos Comunales de la Cuenca del Arroyo Vega (ICCCCAV)”. La reunión fue convocada por el Sr. Roberto Pagano, Coordinador General de la Secretaría de Hacienda, quien tiene a su cargo el control del proyecto de obra sobre la cuenca del arroyo Vega. Esta reunión contaba con la participación de representantes del Banco Mundial y de las Comunas 11, 12, 13, 14 y 15. El Sr. Liska aclara que la obra es licitada por el gobierno de la ciudad con financiación del banco pero que dentro de las exigencias de este está la participación ciudadana. No está terminado el proyecto y obviamente la obra no está licitada. El Sr. Liska informa que en esa reunión participaron Cristoff Prevost, Gerente de Proyectos del Banco Mundial en el país, Sandra Sicilini, especialista del banco en desarrollo sostenible y sociedad civil para el cono sur, el mencionado Sr. Pagano y otros funcionarios o asesores del Gobierno de la Ciudad y un ingeniero hidráulico. Por la comisión de Hábitat participaron Carolina Minutollo, Ricardo Picón y Alejandro Liska. Se trataron los temas referidos a medidas no estructurales (tratamiento de los espacios verdes y las tierras absorbentes) y la normativa del código de planeamiento urbano y sobre la participación de los vecinos por medio del interconsejo. El representante del banco mundial les expresó a los vecinos que eran más exigentes que sus jefes de Washington. -----
A continuación, se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que dice: “6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria”. La Sra. Beltrán, en nombre de la comisión--pasa a leer la nota preparada por la comisión que queda redactada como sigue: “Buenos Aires, 23 de Abril de 2015 - Sr. Presidente de la Junta Comunal 12 - Dr. Juan Bautista Lavarello - S/D - Ref: Consejo Consultivo s/ - Recomendación N° 4 s/ - DOMICILIO ELECTRONICO - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del

Consejo Consultivo Comunal 12, reunidos en Asamblea Ordinaria el jueves 23 de marzo de 2015 a las 19 hs. en la Escuela de Jornada Completa N° 24 D.E. 15, "Francisco Morazán", ubicada en la calle Pedro Ignacio Rivera 4151 C.A.B.A., según consta en el Acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a usted en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma. - El citado Consejo ha confeccionado la RECOMENDACIÓN N° 4 y su respectiva nota de remisión a la Junta Comunal que usted preside, notificándole el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 para toda comunicación y/o notificación administrativa (consejoconsultivocomunal12@gmail.com), requiriendo también su debida registración en la documentación de la Comuna, la incorporación de dicho domicilio a la página Web de la Comuna y la comunicación a las autoridades administrativas que correspondiere. - A fin de seguir trabajando este Consejo Consultivo en el marco de las facultades asignadas por el artículo 35 de la precitada Ley 1777 y a efectos de dar cumplimiento este órgano a lo previsto en la ley, se requiere que de la registración del domicilio electrónico se comunique lo actuado al respecto a este Consejo por el mismo medio. - A la espera que la participación vecinal sea convocada conforme lo indica la Ley 1777, se le eleva la presente Recomendación a fin de su tratamiento por la Junta Comunal 12 como lo establece el artículo 37 de la Ley 1777. - Saludamos a usted atentamente". La recomendación queda redactada así: "CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - RECOMENDACIÓN N° 4 /2015 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 23/4/2015 - VISTO, la Ley N° 1.777 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comuna 12 del día 23 de Abril de 2015 - CONSIDERANDO: - Que en el Título 4- Participación Vecinal, Capítulo único. Consejo Consultivo Comunal por el artículo 33 de la citada norma se creó el Consejo Consultivo Comunal. - Que el artículo. 34 de la ley aludida se refiere a la modalidad de integración y participación de los vecinos en el Consejo Consultivo. - Que las funciones del Consejo Consultivo se encuentran indicadas en el artículo 35 de la Ley 1777. - Que el artículo 29 de la mencionada ley, dentro de las Atribuciones y Obligaciones que le asigna a la Presidencia de la Junta Comunal, en su inciso h) instituye convocar al Consejo Consultivo Comunal. - Que en la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo Comunal del mes

de abril del año en curso se aprobó la constitución del domicilio electrónico para todas las notificaciones y/o comunicación administrativa que deba efectuar la Junta Comunal al Consejo Consultivo Comunal el cual es consejoconsultivocomunal12@gmail.com y se decidió notificar el mismo mediante la presente Recomendación a fin que la Junta Comunal registre debidamente y ponga en conocimiento de las autoridades que corresponda que el CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 tiene como único domicilio constituido el consignado precedentemente a todos los efectos legales. - Que amerita que la Presidencia de la Junta Comunal registre el domicilio electrónico y comunique al Consejo Consultivo Comunal 12 fehacientemente su registración. - Que en la página web de la COMUNA 12 se proceda a incorporar el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12. - Que las facultades del Consejo Consultivo emergentes del artículo 35 de la Ley 1777 ameritan recomendar se coloque en la página web de la COMUNA 12 el domicilio electrónico constituido. - Que el Consejo Consultivo Comunal se ha reunido en Asamblea Ordinaria el día 23/4/ 2015 en la Escuela de Jornada Completa N° 24 D.E.15, "Francisco Morazán", ubicada en la calle Pedro Ignacio Rivera 4151 C.A.B.A. y ha evaluado la importante gestión que viene desarrollando la Junta Comunal N° 12 y ha valorado la necesidad de efectuar la presente recomendación a la Junta Comunal 12. - Que las facultades del Consejo Consultivo Comunal 12 surgen de los artículos 35 y 37 de la Ley N° 1777. - Por tanto - EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 12 - RECOMIENDA: - a.-Tener por constituido a todos los efectos legales el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 el cual es consejoconsultivocomunal12@gmail.com aprobado por la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal del 23 de abril del año 2015. - b.-Registrar debidamente y poner en conocimiento de las autoridades que corresponda el domicilio constituido del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 consignado en el literal precedente, y comunique al Consejo Consultivo Comunal fehacientemente su registración. - c.-Que en la página web de la COMUNA 12 se proceda incorporar el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12. - d.-Tratar la Junta Comunal 12 a la presente Recomendación como lo establece el artículo 37 de la Ley 1777. - e.- Regístrese en el libro de Actas del Consejo Consultivo Comunal 12 y, comuníquese.”. La recomendación y la nota son aprobadas por unanimidad y se autoriza para su firma a las Sras. Norma Beltrán, Emilia Mogni y Lilian Mila. A continuación se lee otra nota que queda

redactada como sigue: “Consejo Consultivo s/ consulta popular s/ denominación de la Comuna 12 – Al Sr. Presidente de la Junta Comunal 12 – De nuestra consideración – Los abajo firmantes, integrantes del Consejo Consultivo Comunal, reunidos en asamblea ordinaria el día 23 de abril de 2015 a las 19 hs. en la Escuela de Jornada Completa N° 24 D.E. 15, "Francisco Morazán", ubicada en la calle Pedro Ignacio Rivera 4151 C.A.B.A., según consta en el Acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a usted en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma y dado el interés de participación de los vecinos y las responsabilidades que a estos les cabe en los términos de la ley a fin de propiciar lo que sigue. – 1- Que en ejercicio de las facultades del consejo consultivo emergentes del inciso d) del art. 35 se solicita arbitrar los medios suficientes a fin de que se prevea en el presupuesto de la Comuna 12 para el año 2016 lo pertinente para que se pueda llevar a cabo la consulta popular de que trata el artículo 6 de la mencionada ley en lo relativo a la denominación de la comuna. – 2) que la asamblea asimismo aprobó requerir de la Junta Comunal arbitre las medidas conducentes para que en el citado presupuesto comunal, también se contemple la realización de un llamado a concurso público con premiación para la participación de artistas plásticos y escuelas de todos los niveles de la Comuna 12, a fin de crear el escudo que identifique a la Comuna 12. - Se funda lo solicitado en las previsiones contenidas en el artículo 35 de la ley 1777 y dada la condición de órgano de la ley que se le ha dado a este consejo consultivo y en ese marco, se le hace saber lo que ha resuelto la asamblea del consejo consultivo. – A todos los efectos, téngase presente que el consejo consultivo constituye domicilio electrónico “consejoconsultivocomunal12@gmail.com”. – Se queda a la espera de una resolución favorable a lo peticionado – Saludamos a Ud. atentamente”. La nota es aprobada unánimemente y se autoriza a firmarlas a las Sras. Norma Beltrán, Lilian Mila y Emilia Mogni.----- Sin otros asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 siendo las 21 horas.-----

Edith Langone

Lilian Mila

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 20 de mayo de 2015

Acta N° 39

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en la Asociación de Fomento y Cultura Villa Cerini, ubicada en la calle Arias 4745, barrio de Saavedra. El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea del consejo consultivo y procede a leer el orden del día: 1) informe de la Comisión de Organización; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria; 6) Informe de la Comisión de Hábitat. Da tratamiento al primer punto del orden del día que dice: “1) informe de la Comisión de Organización”. El Sr. Besteiro indica que se ha verificado por última vez la casilla de correo antes de venir a la asamblea y que se ha constatado que no se ha recibido ninguna comunicación de la Junta Comunal en respuesta a alguna de las notas presentadas por este consejo consultivo a pesar de pasar un mes más de la última asamblea. Expresa que la Junta Comunal no ha realizado ningún esfuerzo para poder dar respuesta a las notas. El Sr. Alejandro Liska pide la palabra y expresa que ha intentado comunicarse con el Dr. Juan B. Lavarello y que al no conseguir hablar con él, le pidió a la secretaria que le recordara su compromiso de enviar al consejo consultivo la minuta de la reunión mantenida entre representantes de ese consejo y miembros de la Junta Comunal. Indica que no ha recibido ninguna información ni respuesta sobre este tema. A continuación, al no haber otros informes de la Comisión de Organización, se pasará a tratar el siguiente punto.-----

Acto seguido, se da tratamiento al segundo punto del orden del día que dice: “2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea”. Se proponen como coordinadores a las Sras. Emilia Mogni y Edit Langone de Lugones; como secretarios de actas a los Sres. Omar Zenobi y Ricardo A. Picón y a los Sres. Ana Folini y Félix Besteiro, para firmar el acta de la asamblea.-----

Se procede considerar el tercer punto del orden del día que dice: “Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior”. Se da lectura al acta y se la aprueba unánimemente. Además, y

considerando el tiempo que exige la lectura de las actas, se decide por unanimidad enviar los borradores de las actas con anterioridad a las asambleas para tratar de reducir el tiempo asignado a ello.-----

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: “4) Designación del barrio y la fecha de la próxima asamblea”. Se aprueba por unanimidad que la próxima asamblea se realice en el barrio de Villa Pueyrredón el día jueves 25 de junio de 2015 a las 19 hs.-----

A continuación, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día que dice: “5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria”. La Sra. Beltrán informa el número de expediente de las notas y recomendaciones presentadas en la junta comunal y aprobadas por este consejo consultivo. Expresa, además cuáles son las notas importantes que no han sido respondidas, entre ellas las referidas a la solicitud de cartelera en el edificio de la junta para el consejo consultivo y un lugar para depósito y guarda de la documentación oficial del Consejo Consultivo Comunal 12. Solicita que se prepare y presente una nota para recordar las notas presentadas. El Sr. Félix Besteiro expresa que no está de acuerdo en presentar una nueva nota ya que las tienen; solicita que se reúnan y que contesten las notas; indica que si la junta pidió colaboración, los temas presentados expresan una colaboración de este consejo consultivo sobre temas, algunos muy importantes, que fueron presentados por los vecinos participantes. Solicita que alguna vez la Junta Comunal cumpla con el mandato de la ley y contemple lo pedido por los vecinos; que hay temas que afectan a la vida de los vecinos de la Comuna en la que ha habido muertos por los temas ya conocidos de las inundaciones. Finalmente, expresa que la junta comunal debería analizar los temas y responder aquéllos que considere inviables o tratar y pasar a quien corresponda aquellos otros que son de importancia. El Sr. Aníbal Molinari recuerda a los presentes que se está construyendo la nueva sede de la Comuna 12 y que le parece ridículo que se esté discutiendo si nos van a asignar un mueble para el consejo consultivo. La Sra. Norma Beltrán continúa con el informe de la comisión y pasa a leer un proyecto de nota y de recomendación N° 5 acerca de la incorporación de la Comuna 12 al circuito turístico de la Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Alejandro Liska indica que lo planteado en la presentación de la comisión es un tema muy complejo y difícil de tratar en una asamblea sin haber tenido antes una presentación del tema; cree que es necesario que se expliquen los temas cuando las cifras, referencias a artículos de leyes y expedientes pueden complicar el seguimiento de la

explicación; cree que debería adelantarse los temas y tratarse en varias reuniones, si es necesario. La Sra. Ana Folini indica que el bus turístico ignora cualquier pase por lugares de la comuna y que sería bueno que, como se lleva a los turistas a centros comerciales de Recoleta u otros, también se los lleve al DOT. El Sr. Omar Zenobi manifiesta que debería hacerse una reunión especial para este tema y que cree que los turistas no van a ir a Wall Mart o a visitar la estación Coghlan. La Sra. Mirta Montes indica que no está de acuerdo en que se promocioe el turismo a la zona de esa manera. El Sr. Aníbal Molinari indica que la organización Vecinos por la Ecología ha realizado un “circuito interbarrial de la salud”, circuito que une las estaciones, los parques, los lugares históricos y que tiene postas para realizar distintos tipos de actividades físicas y que esto puede promover el turismo interno de los habitantes de la ciudad; invita a conocer el proyecto a quien quiera hacerlo; finalmente indica que debería hacerse una reunión especial para tratar este tema. Ante algunas inexactitudes en los datos del proyecto y la discrepancia de algunos temas involucrados en él, el Sr. Besteiro solicitó que ese proyecto sea enviado a la comisión de Organización para que esta lo reenvíe a todos los vecinos registrados en el consejo consultivo para que puedan hacer las propuestas de correcciones que consideren y se pueda volver a tratar en una próxima asamblea; la propuesta es aprobada por unanimidad. El Sr. Omar Zenobi propone que las notas que presenten las comisiones para ser aprobadas por la asamblea del consejo consultivo sean enviadas con una antelación de cinco días hábiles a la fecha de esa asamblea para agilizar su tratamiento y poder realizar las correcciones que sean necesarias. Los proyectos de notas y recomendaciones se deberán enviar a la Comisión de Organización, al mail del consejo consultivo y esta comisión los reenviará a todos los consejeros inscriptos. La propuesta es aprobada por unanimidad.-----

Se pone a consideración el sexto punto del orden del día que dice: “6) Informe de la Comisión de Hábitat”. El Sr. Alejandro Liska indica que va a informar sobre las actividades del Interconsejo Consultivo Comunal de la Cuenca del Arroyo Vega. Expresa que este organismo de coordinación de los representantes de las cinco comunas de la cuenca, ha realizado un informe para que se traslade a los consejos consultivos de las cinco comunas. El Sr. Liska lee las partes que considera más importantes y manifiesta la intención de la comisión de que sea enviado a todos los consejeros inscriptos. Informa además, que se va a realizar una reunión abierta a los ciudadanos de los cinco consejos consultivos para el sábado 6

de junio de 2015 a las 15 hs. en la Sociedad de Fomento Federico Lacroze de la calle Maure 3955. Expresa que la actividad del Interconsejo no es resolutive y que se requiere la aprobación de los respectivos consejos consultivos y que por ello es necesario tratar este tema y enviarlo a la Junta Comunal. La Sra. Beltrán expresa que el informe no acompaña la justificación de los temas que incluye. Se resuelve por unanimidad enviar el texto completo a todos los consejeros inscriptos para su conocimiento a través de la Comisión de Organización.-----

Sin otros asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 siendo las 21 horas.-----

Ana Folini

Félix Besteiro

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 25 de junio de 2015

Acta N° 40

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en la Asociación de Vecinos Pro Fomento Pueyrredón Bazurco 2922, barrio de Villa Pueyrredón. El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea del consejo consultivo y procede a leer el orden del día: 1) informe de la Comisión de Organización; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Hábitat; 6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria. A continuación, pasa a tratar el primer punto del orden del día que dice: “1) informe de la Comisión de Organización”. El Sr. Félix Besteiro informa que a raíz de la difusión del proyecto de recomendación N° 5, uno de los periódicos a los cuales se envió el proyecto (Periódico El Barrio Villa Pueyrredón) realizó una publicación errónea de esa información, expresando que estaba aprobada esa recomendación. Habiendo recibido esa información a través de los coordinadores de las comisiones de Gestión Presupuestaria y Hábitat, se procedió a enviar un mail al periódico pidiéndoles que subsanen el error. La información fue corregida en la página web pero ya había salido en formato papel. La Sra. Norma Beltrán presenta un proyecto de nota para enviar al diario que es leída y luego de un intercambio de opiniones se resuelve no enviarla, considerando que no es necesario. Se solicita a la Sra. Beltrán que envíe la nota a la Comisión de Organización para que, en base a ella, se envíe un correo al periódico para que se corrija también la información impresa. El Sr. Besteiro informa que ante los reclamos recibidos por reuniones de comisiones en la misma fecha, se realizarán las invitaciones a la reuniones respetando la prioridad en los pedidos recibidos en la Comisión de Organización. Además, el Sr. Besteiro informa que no se ha recibido ninguna respuesta de la Junta Comunal 12 hasta las 18 hs. del día de hoy. Ante esta información la Sra. Beltrán realiza una propuesta de nota para presentar al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informando que el Consejo Consultivo ha presentado a la Junta Comunal 12 una serie de notas y recomendaciones y solicita que se tomen las medidas para que la Junta Comunal de cumplimiento a sus obligaciones. Se resuelve presentar las notas, previa circularización a las Comisiones de Hábitat y de Organización para que se realicen las correcciones que se propongan y se incluyan

todos los expedientes involucrados. La Sra. Ana Folini indica que le parece bien que se realicen las notas, siendo cada vez más formales.-----

Acto seguido, se da tratamiento al segundo punto del orden del día que dice: “2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea”. Se proponen como coordinadores a los Sres. Ana Folini y Félix Besteiro; como secretarios de actas a los Sres. Edgardo Castro y Norberto Millán y a la Sra. Edit Langone y al Sr. Francisco Monzón para firmar el acta de la asamblea.-----

Se procede a considerar el tercer punto del orden del día que dice: “Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior”. Se da lectura al acta y se aprueba por unanimidad.-----

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: “4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria”. Se aprueba por unanimidad realizar la próxima asamblea en el barrio de Villa Urquiza el día jueves 16 de julio de 2015.-----

Se pone a consideración el sexto punto del orden del día que dice: “6) Informe de la Comisión de Hábitat”. El Sr. Alejandro Liska indica que se ha tomado la decisión en la comisión de insistir en las reuniones con la Junta Comunal. Informa que uno de los participantes, la Sra. Edit Langone tomó contacto con el Presidente de la Junta Comunal, Dr. Lavarello y este le expresó que no tiene inconveniente en realizar la citada reunión y que le envíe un mail con indicación de las personas que participarían de ella. Se aprueba realizar la lista y que la Sra. Edith Langone la envíe al Sr. Lavarello. El otro tema se refiere al deseo de la comisión de que se de conocimiento a la ciudadanía sobre los temas tratados en el Consejo Consultivo mediante gacetillas de prensa. Lee la propuesta de la comisión de la gacetilla N° 1 La Sra. Norma Beltrán expresa que se debe tratar el tema en la Comisión de Organización y considera que merece analizarla ya que es una interesante forma de comunicación. El Sr. Francisco Monzón expresa que cree que se debe aprobar en la asamblea y que concuerda con la supresión de un párrafo que confundiría a los lectores. El Sr. Molinari indica que es necesario difundir las actividades del consejo consultivo y propone que se vote la difusión de la gacetilla. La Sra. Lidia Fain indica que no se debe burocratizar el consejo consultivo y que esto es una asamblea de vecinos y lo más democrático es que lo que se discuta en la asamblea y las actividades que se realizan se difundan, ya que ayudaría a que los vecinos se acerquen. El Sr. Ricardo Picón manifiesta que los consejeros reunidos en asamblea conforman una reunión mucho más importante que la Comisión de Organización. La Sra. Beltrán propone que se circularice a todos los vecinos antes de su difusión. La Sra. Emilia Moggi indica que se debe realizar la difusión de la nota y aprueba la supresión

realizada de uno de los párrafos. Se aprueba por mayoría la gacetilla propuesta con las propuestas de inclusión del párrafo referido al domicilio electrónico que queda redactada así: "Gacetilla de Prensa N° 1. Junio 2015. - El Consejo Consultivo Comunal 12 considera necesario recordar a los vecinos que, hasta la fecha, no se conoce la existencia de un Plan de Contingencia para prevenir las consecuencias de una probable futura inundación. - La Comuna 12 sufrió la gran inundación del 2 de abril de 2013 con pérdida de vidas humanas y enormes daños materiales. Las cuencas de dos arroyos, el Medrano y el Vega, involucran a gran parte de la superficie de los barrios que conforman la comuna, ambas a la espera de las obras principales que alivien la situación del escurrimiento de las aguas. Entretanto, es urgente y necesario tomar medidas para consensuar e implementar con los vecinos un plan de emergencia para hacer frente a futuras situaciones de riesgo hídrico. - El Consejo Consultivo Comunal 12, con fecha 29 de octubre de 2014 reclamó por nota a la Junta Comunal 12, que se convocara en calidad de urgente al llamado "Comité de Crisis" para abocarse a esta tarea y reiteró la solicitud en reuniones llevadas a cabo con posterioridad, sin obtener respuesta hasta el momento. - Informamos a Uds. que la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 del 23 de abril de 2015 determinó, que a todos los efectos legales se tenga por constituido el domicilio electrónico: "consejoconsultivocomunal12@gmail.com". Se aprueba por unanimidad que la Comisión de Organización realice la difusión de la gacetilla aprobada e informe en la próxima asamblea ordinaria.-----

A continuación, se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que dice: "6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria". La Sra. Beltrán expresa, en nombre de la comisión que se recibieron observaciones a realizar en la nota circularizada entre los vecinos y tratada en la anterior asamblea. Lee las observaciones enviadas por los vecinos que modifican la nota elaborada por la comisión y que serán incorporadas a ella. La Sra. Beltrán indica que el acta acuerdo recibida y realizada por Vecinos por el 25 de Mayo y la Secretaría de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendría principio de ejecución y cree que corresponde que se exija que continúe si los planos indicados se han utilizado para realizar la reconstrucción del cine teatro. Se resuelve continuar con su análisis en una próxima asamblea.-----

El Sr. Edgardo Castro propone la creación de una comisión en base a la modificación del Código Civil y Comercial y su influencia sobre la vida de los vecinos; sobre problemas de propiedad horizontal y, donde se puedan tratar problemas con empresas y gobierno. El Sr. Félix Besteiro le explica que cuando se formaron las comisiones se presentó un esquema dirigido al Consejo Consultivo Comunal 12, explicando razones y temas a que se

dedicaría y el nombre propuesto para la comisión y los que la
integrarían en un primer momento. El vecino quedó en proponerlo
en una próxima asamblea.-----
Sin otros asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea
ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 siendo las 21,10
horas.-----

Edit Langone

Francisco Monzón

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 16 de julio de 2015

Acta N° 41

En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en el Club Círculo Social y Deportivo Sin Rumbo de la calle Tamboríni 6157, barrio de Villa Urquiza. El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea del consejo consultivo y procede a leer el orden del día: 1) informe de la Comisión de Organización; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Hábitat; 6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria. A continuación, pasa a tratar el primer punto del orden del día que dice: “1) informe de la Comisión de Organización”. El Sr. Félix Besteiro informa que no se ha llegado a tiempo a preparar el acta de la asamblea anterior para remitirla a los consejeros previamente a esta asamblea y que en nombre de la comisión se compromete a hacerlo para que sea enviada el acta cinco días antes de la próxima asamblea ordinaria. También recuerda que con igual intención de agilizar el tratamiento de los temas en la asamblea, la asamblea del día 20 de mayo de 2015 aprobó que “...las notas que presenten las comisiones para ser aprobadas por la asamblea del consejo consultivo sean enviadas con una antelación de cinco días hábiles a la fecha de esa asamblea para agilizar su tratamiento y poder realizar las correcciones que sean necesarias. Los proyectos de notas y recomendaciones se deberán enviar a la Comisión de Organización, al mail del consejo consultivo y esta comisión los reenviará a todos los consejeros inscriptos”, por lo que requiere el cumplimiento de lo aprobado en asamblea. -----

Acto seguido, se da tratamiento al segundo punto del orden del día que dice: “2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea”. Se designan por unanimidad como coordinadores a los Sres. Emilia Mogni y Francisco Monzón; como secretarias de actas a los Sres. Eugenia Iturbide y Félix Besteiro y a la Sra. Walmiriam García Bienere y a la Sra. Lidia Fain para firmar el acta de la asamblea.-----

Se procede considerar el tercer punto del orden del día que dice: “Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior”. Se da lectura al acta y se aprueba por unanimidad.-----

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: “4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria”. Se aprueba unánimemente realizar la próxima asamblea ordinaria en el barrio de Coghlan el día miércoles 19 de

agosto de 2015.-----

Se pone a consideración el sexto punto del orden del día que dice: “6) Informe de la Comisión de Hábitat”. El Sr. Alejandro Liska indica que la comisión ha confeccionado una segunda gacetilla de prensa y una nota para poner a consideración de la asamblea. A continuación pasa a leer la gacetilla. Luego de la lectura el Sr. Félix Besteiro expresa que en la nota se hace referencia a una nota elevada a las autoridades superiores del gobierno y que en lugar de ello se debería precisar que fueron dirigidas al Jefe de Gobierno y a la Presidencia de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba la gacetilla de prensa que queda redactada como sigue: “Gacetilla de Prensa N° 2. Julio 2015. - El Consejo Consultivo Comunal 12 considera necesario hacer conocer a los vecinos que oportunamente –enero del 2014- elevó una nota a la Junta Comunal en desacuerdo con la convocatoria irregular –por fuera de los organismos comunales- para evaluar colectivamente un proyecto de intervención en la plaza Alberdi. No obstante, desconociendo la misma, se siguieron realizando este tipo de reuniones supuestamente participativas, y usándolas como pretexto se concretaron intervenciones en la mayoría de los espacios verdes de la Comuna con un denominador común de acciones contraindicadas: la impermeabilización de suelos por la implantación de espacios cementados y el deterioro de las especies arbóreas por podas excesivas, e incluso su destrucción. Asimismo, y en función de la falta de respuestas a ésta y a otras muchas inquietudes manifestadas por este organismo a la Junta Comunal, en la última Asamblea Ordinaria se aprobaron notas para ser elevadas al Jefe de Gobierno y al Presidente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de ponerlos en conocimiento del reiterado incumplimiento de la Ley 1777”. La gacetilla es aprobada por unanimidad. El Sr. Liska pasa a leer la nota preparada por la comisión referente a la oposición a la construcción de un estadio de rugby en el predio del parque Sarmiento y el acompañamiento al petitorio firmado por los vecinos. La nota va a mencionar los perjuicios ecológicos, sobre la impermeabilización de suelos en zona inundable, la privación del uso de sectores del parque a los establecimientos educativos, la inhabilitación de la pista de atletismo pública, entre otros motivos. Luego de su lectura, el Sr. Monzón relata el proyecto – no llevado a cabo – de realizar el estadio en otra época, cuando era funcionario del gobierno de la ciudad, a cargo del parque. El Sr. Liska relató que el Sr. Irarrazábal, funcionario de la ciudad, en una entrevista periodística mencionó el tema e indicó que se realizaría sobre la actual pista de atletismo, se reconstruiría la actual tribuna y que no tenían resuelto el tema del estacionamiento, que creen los vecinos será un tema conflictivo. El Sr. Aníbal Molinari expresa que la organización “Agrupación Vecinos por la Ecología”, que

integra, está alerta por este tema ya que hay gente trabajando y preparando los pilotes que van a sostener la estructura; que se va a hacer un estadio para 10.000 personas que no pasó por la legislatura, que va quedar para uso exclusivo de la Unión Argentina de Rugby. Continúa diciendo que se está privando el uso de la pista de atletismo y que una vez que estén dentro del parque no se van a ir más. Se va a privatizar un espacio público que es usado por las escuelas y por niños discapacitados. Dice que por la zona pasa el arroyo Medrano. El Sr. Monzón sugiere conversar con el actual director del parque. El Sr. Reinaldo Urcola expresa que aunque se pueda retirar en algún momento se retirará la estructura tubular de las tribunas, pero los pilotines, todo lo que es concreto queda; continua diciendo que el parque tiene otras funciones para las cuales está destinado y que por el hecho de realizarse 10 partidos el año que viene, se van a impedir las actividades que se realizan; además, como se supone la presencia de miles de participantes, va a haber por lo menos 4.000 vehículos alrededor del parque; no se ha tenido en cuenta el impacto ambiental que se provocará cambiando el uso del parque, no se ha respetado la democracia participativa ni se ha realizado una consulta popular. Finalmente, el Sr. Molinari indica que se ha agregado un conducto detrás de la cancha que se ha hundido y que si el terreno se cubre con brea o asfalto será un mayor problema para los que estuvieron inundados en la zona; menciona el esfuerzo que hacen los atletas en entrenar en una de las pocas pistas de atletismo que hay en la ciudad y que ahora va a desaparecer; ya se han privatizado las canchas de tenis. El Sr. Liska, ante una pregunta del Sr. Monzón, expresa que lo que desea la comisión con la nota es expresar la oposición a la construcción aludida y la convocatoria a los funcionarios para que expliquen el proyecto. El Sr. Edgardo Castro manifiesta que cree que va a terminar privatizado; que se van a hacer las obras y después se hará el estacionamiento ya que tendría ahora más resistencia por parte de los vecinos; propone que en la nota se cite, a través de la Comuna, a los funcionarios a nuestra próxima reunión con el proyecto completo y los estudios técnicos y económicos que correspondan. El Sr. Aníbal Molinari indica que no quiere que le expliquen nada ya que quiere que el parque siga siendo público y que esta nota es un extracto de un trabajo mucho más grande realizado en defensa del barrio. El Sr. Besteiro propone que en la nota se manifieste claramente el desacuerdo del consejo consultivo al proyecto de construir una cancha de rugby en el Parque Sarmiento en base al código de planeamiento y que siga destinado a los vecinos de la comuna y a los que vengan de otros lados a disfrutar de un espacio público y que se saque la referencia a la invitación a los funcionarios. El Sr. Urcola apoya esa postura e indica también que la nota tiene que ser contundente instando a la Junta Comunal a realizar la intervención

que le compete. La Sra. Beltrán expresa que se debería hacer una recomendación pero se decidió dejarlo para más adelante y presentar ahora esta nota. Puesta a consideración la nota, con algunos cambios y agregados se resuelve aprobarla unánimemente y queda como sigue: “Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de julio de 2015. - Nota N° 12 - A la Junta Comunal de la Comuna 12 - Miller 2751, C. A. B. A. - S/D. - c.c comuneros: Juan Lavarello, Deolinda Valdés, Susana Mosquera, Pablo Ortiz, Mercedes Correa, Basilio Sioutis y Marcelo Constantino - Ref: Oposición al Estadio de Rugby en el Parque Sarmiento. - De nuestra mayor consideración: - Este Consejo Consultivo Comunal 12 hace constar su coincidencia con el petitorio ya firmado por 16.000 vecinos en oposición a la construcción de un estadio para la práctica del rugby en el Parque Sarmiento. Asimismo hace constar su coincidencia con los motivos de esta oposición: - La afectación ecológica: por la impermeabilización de suelos en zona de inundación y el impacto en la fauna y flora del lugar. La afectación ecológica será potenciada por la afluencia de vehículos a un lugar que no dispone de espacios habilitados para el estacionamiento. - La funcionalidad deportiva y educativa: La inhabilitación de la única pista de atletismo pública de la ciudad en buen estado para ser reemplazada por una actividad de carácter transitorio y en la que se privilegia el rol del espectador y el negocio del carácter internacional del evento. Además se privaría a los establecimientos educativos públicos y privados de la Comuna 12 y aledañas del uso de las instalaciones para las prácticas deportivas curriculares de los mismos como lo hacen actualmente. - La inadecuación normativa: La zona es un distrito Urbanización Parque, para los cuales el Código de Planeamiento Urbano establece normas que se contraponen a un emprendimiento de esta naturaleza. La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exige al Ejecutivo en su Artículo 27 Inciso 3 ‘la protección e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parquizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica, y la preservación de su diversidad biológica’. - En razón a lo expuesto se solicita a la Junta Comunal tome cartas en el asunto y acompañe la oposición al proyecto, de acuerdo con las atribuciones que le otorga la Ley 1777. - Sin otro particular, los saludan atentamente”. Se autoriza por unanimidad a los Sres. Alejandro Liska, Aníbal Molinari, Ricardo Picón y Jorge Vázquez a firmar la nota aprobada y presentarla a la Junta Comunal. -----

A continuación, se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que dice: “6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria”. El Sr. Urcola indica que va a leer el proyecto de recomendación preparado por la comisión sobre la incorporación de la Comuna a los circuitos turísticos históricos y culturales de la ciudad y la nota dirigida a la Junta Comunal que lo presentaría. En esa lectura

se hace referencia a una serie de lugares de la comuna que se consideran aptos para que integren un circuito turístico de esas características. El Sr. Besteiro expresa que se opone a que en una recomendación del consejo consultivo se mencione como lugar de interés turístico de la Comuna 12 al precinto de la Policía Metropolitana; también indica que no se debe mencionar al shopping DOT en la nota ya que tiene antecedentes negativos para muchos vecinos por las inundaciones; además indica que la referencia al Complejo Cultural Cine Teatro 25 de Mayo es muy extensa para una nota sobre el circuito turístico. Se aprueba la propuesta por unanimidad incluyendo al supermercado Walmart dentro de las exclusiones propuestas. La Sra. Emilia Moggi manifiesta que hay murales importantes en la comuna que merecerían también incluirse en la recomendación y que hay importantes cooperativas en fábricas recuperadas. El Sr. Urcola sugiere incluir el centenario edificio del Hospital Pirovano (declarado APH), su capilla y los murales (hoy parcialmente vandalizados) pintados por el programa vecinal “El Pirovano Pinta Bien”. Se decide unánimemente continuar con su análisis en una próxima asamblea. A continuación, el Sr. Urcola lee la propuesta de la comisión por la gacetilla N° 3 del consejo consultivo. La Sra. Emilia Moggi indica que la gacetilla será tratada en la próxima asamblea ordinaria y que la Comisión de Gestión Presupuestaria enviará los proyectos de gacetilla y recomendación para su conocimiento y consideración antes de la asamblea. Se decide reenviar estos proyectos a los vecinos que han concurrido a las asambleas en los últimos cuatro meses.-----

El Sr. Edgardo Castro indica que va a retomar el tema de la creación de una comisión que se ocupe de los temas de propiedad horizontal en general. Su propuesta se basa en los comentarios que recibió muchas personas y en el conocimiento de que un gran número de personas viven en departamentos alquilados. Los consorcios de propietarios generan una problemática especial; se generan problemas por la gran concentración demográfica, con su influencia ambiental, generación de basura, concentración de coches, contaminación visual, etc.. A la inversa, la comuna y los comercios ejercen mucha influencia sobre los vecinos; hay muchas empresas que arreglan y desarreglan y los vecinos sufren estas situaciones; la relación de fuerza es muy diferente. La propuesta será enviada a los vecinos registrados en el consejo consultivo para su tratamiento en una próxima asamblea ordinaria.-----

Sin otros asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 siendo las 21,10 horas.-----

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 19 de agosto de 2015

Acta N° 42

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en la Asociación de Fomento y Cultura Villa Cerini, ubicada en la calle Arias 4745, barrio de Saavedra. El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea y procede a leer el orden del día: 1) informe de la Comisión de Organización; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Hábitat; 6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria. Da tratamiento al primer punto del orden del día que dice: “1) informe de la Comisión de Organización”. El Sr. Besteiro indica que se ha verificado que no se ha recibido ninguna comunicación de la Junta Comunal en respuesta a las notas presentadas por este consejo consultivo. Expresa, además, que a raíz de esta situación se presentarán notas a la jefatura de gobierno de la ciudad y a la legislatura de la C.A.B.A.. El Sr. Besteiro agrega que se realiza la asamblea en la asociación en la que se hallan ya que la Junta Comunal no consiguió ningún lugar para que se efectúe en el barrio de Coghlan, tal como lo había indicado expresamente la última asamblea ordinaria del mes de julio de 2015.-----

A continuación, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: “2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea”. Se proponen como coordinadores a los Sres. Reinaldo Urcola y Roberto Zabaleta; como secretarias de actas a los Sres. Emilia Mogni y Edgardo Castro y a los Sres. Norma Beltrán y Diego Bugarín, para firmar el acta de la asamblea.----- Se procede a considerar el tercer punto del orden del día que dice: “Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior”. Se da lectura al acta y se la aprueba unánimemente. El Sr. Urcola indica que en la nota presentada a la Junta Comunal aprobada en la asamblea anterior y referida al proyecto de construir una cancha de rugby en el Parque Sarmiento se ha omitido algo decidido en esa asamblea. Indica que se debería haber pedido claramente a la junta que efectúe la denuncia ante el atropello que está recibiendo la comuna. Expresa que la

junta comunal debería enviar el tema a la Procuración de la C.A.B.A. o a quien corresponda, en ejercicio de sus funciones. El Sr. Diego Bugarín está de acuerdo con lo manifestado e indica que eso se debería incluir en la próxima nota que se haga al respecto. La Sra. Norma Beltrán indica que es correcto recordar en una nota las atribuciones que tiene la Junta Comunal. El Sr. Edgardo Castro manifiesta que si es obligatorio para la junta hacerlo, tiene que hacerlo y pide que se haga otra nota que completa la anterior, ya presentada. El Sr. Alejandro Liska indica que la Junta Comunal no ha realizado ninguna respuesta a las notas del consejo consultivo y cree que sería más útil denunciar un incumplimiento global de las obligaciones de la junta comunal y que las presentaciones al ejecutivo y al legislativo, tienen ese sentido. Se decide, finalmente, redactar la nota que se aprueba por unanimidad y queda como sigue: “Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2015 - A la Junta Comunal de la Comuna 12 - Miller 2751, C.A.B.A. - S/D.- c.c. a juntistas: Juan Lavarello, Deolinda Valdés, Susana Mosquera, Pablo Ortiz, Mercedes Correa, Basilio Sioutis y Marcelo Constantino - Ref: Estadio de Rugby en el Parque Sarmiento - De nuestra mayor consideración: - Con relación al proyecto de construcción del estadio de la referencia, propugnado por el Ejecutivo del gobierno de C.A.B.A., y en razón de que el mismo vulnera atribuciones exclusivas y concurrentes de la Comuna 12 referidas a sus espacios verdes, uso de espacios públicos y suelo y decisión y ejecución de obras y proyectos de impacto local, establecidas en la Constitución de la Ciudad y en la Ley Orgánica de Comunas No. 1777, este Consejo Consultivo de la Comuna 12 enfáticamente requiere de los miembros de esa Junta Comunal que ejerzan las funciones que les son propias y cumplan con las obligaciones que les competen, arbitrando los medios legales que sus cargos le proveen para oponerse a dicho proyecto y exigir a los organismos del Ejecutivo que corresponda la anulación inmediata del mismo, la rescisión de los contratos que se hubieren adjudicado, la interrupción de las obras que se hubiesen comenzado y la restitución de todas las condiciones originales del sitio y su entorno que eventualmente se hubieran alterado. - Sin otro particular, saludan a uds. atentamente, por el Consejo Consultivo Comunal 12”. Por unanimidad se decide que la nota sea firmada por los Sres. Ricardo Picón y Edgardo Castro.”----- Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: “4) Designación del barrio y la fecha de la próxima asamblea”. Se aprueba por unanimidad que la próxima asamblea se realice en el barrio de Coghlan el día jueves 17 de setiembre de 2015 a las

19 hs.-----
Se pone a consideración el quinto punto del orden del día que dice: "5) Informe de la Comisión de Hábitat". El Sr. Alejandro Liska indica que la nota referida al estadio de rugby fue presentada el día 27 de julio en la Comuna 12. Informa además que el día 12 de agosto, integrantes de la comisión se reunieron con el comunero electo Sr. Matías Debeza en el Círculo Apolo. Lee la minuta de la reunión donde se le informó de los temas tratados en la comisión y las notas presentadas ante la Junta Comunal por problemas en la comuna o informaciones sobre las actividades del Consejo Intercomunas. El comunero electo manifestó interés en los temas y conocimiento de ellos. La Sra. Norma Beltrán sugiere que se invite a la nueva junta comunal que asuma para que participen de una asamblea del consejo consultivo, lo que queda indicado en el acta actual. -----

A continuación, se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que dice: "6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria". La Sra. Beltrán informa que se va a tratar la recomendación N° 5 que se ha enviado a los vecinos. Aclara que se hicieron las correcciones que se sugirieron. Procede a leer la nota y tomar las sugerencias de los presentes, pasando a aprobar por unanimidad la nota y recomendación que queda redactada como sigue: "Buenos Aires, 19 de AGOSTO de 2015 - Sr. Presidente de la Junta Comunal 12 - Dr. Juan Bautista Lavarello - S/D - Ref: Consejo Consultivo s/ RECOMENDACIÓN n° 5 s/ Circuito turístico, histórico y cultural Comuna 12 - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunidos en Asamblea Ordinaria EL 19 de AGOSTO de 2015 a las 19 hs. el Club Asociación de Fomento y Cultura Villa Cerini, calle Arias 4745 del barrio Saavedra, según consta en el Acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a usted en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma en cuanto a lo que sigue: - 1.- Téngase por constituido el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 para toda comunicación y/o notificación administrativa (consejoconsultivocomunal12@gmail.com). 2.- El citado Consejo ha confeccionado la RECOMENDACIÓN N° 5 y su respectiva Nota de remisión a la Junta Comunal que usted preside a fin que, como requieren los vecinos, se arbitren los medios conducentes para la incorporación al Circuito Turístico de la Ciudad de Buenos Aires a la Comuna 12 integrada por los barrios Villa Urquiza, Saavedra, Coghan y

Villa Pueyrredón que cuentan con identidad propia y esencia de barrio, con patrimonio propio tanto de interés turístico, histórico, cultural como edilicio, siendo esto representativo del acervo vecinal. - La incorporación de la Comuna 12 al Circuito Turístico permitirá apreciar y experimentar la multifacética vida desarrollada en los barrios de la Comuna y difundir su historia, promover y revalorizar la identidad cultural y social de ellos y facilitar el acceso a los bienes y servicios de la Comuna en su conjunto. - Se ha votado en dicha Asamblea de vecinos, remitir la presente con sustento en lo previsto en la Ley N° 1777 a fin de su tratamiento por la Junta Comunal 12 como lo establece el artículo 37 de la aludida Ley. - Saludamos a usted atentamente.”. “CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - RECOMENDACIÓN N° 5 /2015 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 19/08/2015 - VISTO, la Ley N° 1.777 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comuna 12 del día 19 de agosto de 2015 el 19 de AGOSTO de 2015 a las 19 hs. el Club Asociación de Fomento y Cultura Villa Cerini, calle Arias 4745 del barrio Saavedra, - y CONSIDERANDO: - Que en el Título 4.- Participación Vecinal, Capítulo único. Consejo Consultivo Comunal por el artículo 33 de la citada norma se creó el Consejo Consultivo Comunal. - Que el artículo 29 de la mencionada ley, dentro de las Atribuciones y Obligaciones que le asigna a la Presidencia de la Junta Comunal, en su inciso h) instituye convocar al Consejo Consultivo Comunal. - Que el artículo. 34 de la ley aludida se refiere a la modalidad de integración y participación de los vecinos en el Consejo Consultivo. - Que las funciones del Consejo Consultivo se encuentran indicadas en el Artículo 35 de la Ley 1777. - Que el inciso c) del mencionado Artículo 35 habilita al Consejo Consultivo Comunal a propiciar ante la Junta Comunal 12 iniciativas y propuestas para la implementación de programas y políticas de interés comunitario. - Que en la Asamblea Ordinaria del Consejo Consultivo Comunal del mes de Junio del año en curso se aprobó proponer a la Junta Comunal 12 que por donde corresponda se arbitren los medios para la incorporación de la Comuna 12 al circuito turístico de la Ciudad de Buenos Aires. - Que los barrios Villa Urquiza, Saavedra, Coghan y Villa Pueyrredón integran la COMUNA 12 y cuentan con identidad propia y esencia de barrio, con patrimonio propio tanto de interés turístico, histórico, cultural como edilicio que hacen a la esencia de los barrios que la componen, siendo todo esto representativo del acervo vecinal. - Que el Museo Histórico de

Buenos Aires Cornelio de Saavedra se encuentra emplazado en el Parque General Paz. - Que el barrio de Coghlan de casas bajas estilo inglés, cuenta con la Estación del mismo nombre, del Ferrocarril Bartolomé Mitre, ramal Mitre, albergó a residentes ilustres como el artista plástico "Lino Enea Spilimbergo", y el cantor de tangos "Roberto Goyeneche", a pintura al óleo "Otoño inglés en Buenos Aires, Estación Coghlan" realizada por Anikó Szabó en los años 80 fue emplazada como Emblema del Barrio de Coghlan el 23/7/ 2010, en acto organizado conjuntamente por el Programa "Pasión por Buenos Aires" y el Centro de Gestión y Participación Comunal N° 12. La obra fue propuesta y elegida para Emblema del Barrio por la Junta de Estudios Históricos de Coghlan y la Asociación Civil Amigos de la Estación de Coghlan. - Que el edificio del "Cine – Teatro 25 de Mayo" fue construido en el año 1927, ubicado en la Avda. Triunvirato 4440 del Barrio de Villa Urquiza, Comuna 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Considerado como el Pequeño Colón, funcionó como sala Teatral y proyecciones cinematográficas, en él actuaron innumerables figuras artísticas, entre ellos Carlos Gardel, Olinda Bozán, Jorge Salcedo, Agustín Magaldi, hasta que en el año 1982 cerro sus puertas. - Que en Diciembre de 2003 el entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dictó el Decreto n° 3089/03 que dispuso la adquisición del Cine – Teatro 25 de Mayo. - Que el reconocimiento por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la laboriosa tarea de los vecinos para la recuperación del Cine –Teatro 25 de mayo se vio reflejada en Marzo 2004 cuando se hace entrega simbólica de las llaves a los vecinos reconocidos como "Vecinos Por el 25 de Mayo". - Que en la búsqueda de un proyecto cultural vecinal para el Cine-Teatro 25 de Mayo los vecinos intercambiaron ideas con funcionarios gubernamentales y a fines del año 2004 se suscribió un "Acta de Acuerdo" entre Vecinos por el 25 de Mayo y el Gobierno de la Ciudad definiéndoselo como Complejo Cultural 25 de Mayo e integrado por la Sala Histórica de Cine – Teatro, el Centro Cultural y los anexos que se constituyan en el futuro. - Que el COMPLEJO CULTURAL 25 de Mayo opera como integrante del Centro Cultural General San Martín. - Que la zona de la ex Autopista Central o exAU3 cuyo trazado desde la Av. General Paz, en el barrio de Saavedra hasta Puente Alsina sobre el Riachuelo, atravesaba varias Comunas entre ellas la Comuna 12, la sede primera de la Comuna 12 de calle Miller N° 2751 donde actualmente tiene su asiento la Primera Junta Comunal 12 de la Ciudad - periodo 2011-2015-, el predio que en Villa Pueyrredón en el Siglo XX albergara a la ex Fabrica textil

GRAFA que cuenta con 48 murales pintados por alumnos de las escuelas de la zona sobre el paredón que da sobre la Avda. Albarellos (entre Bolivia y Zamudio) que reflejan la historia de la ex fábrica y del barrio de Villa Pueyrredón, el Polo Educativo y los Clubes de Barrio de destacada actuación social, cultural y deportiva. - Que el centenario edificio del HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “ Dr. IGNACIO PIROVANO (declarado APH) alberga una Capilla y murales pintados por el programa vecinal “El Pirovano Pinta Bien”. - Que la habilitación en Villa Urquiza de la terminal del subterráneo LINEA B inaugurada el 26 de julio de 2013 como Juan Manuel de Rosas que cubre el tramo Leandro N. Alem - Juan Manuel de Rosas y diversas líneas de colectivos favorecen el transporte de pasajeros desde cualquier punto de la Ciudad de Buenos Aires a los barrios que integran la Comuna 12. - Que la incorporación de la Comuna 12 al Programa del Circuito turístico, histórico y cultural de la Ciudad y al Plano Turístico en todas sus facetas, permitirá apreciar y experimentar la multifacética vida desarrollada, y en curso, en los cuatro barrios de la Comuna, difundir su historia, promover, revalorizar la identidad cultural y social y facilitar el acceso a los bienes, servicios y valores culturales de los cuatro barrios. - Que el Consejo Consultivo Comunal 12 ha constituido domicilio electrónico y el mismo se le notificó a la Junta Comunal el cual quedó indicado como consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Que las facultades del Consejo Consultivo Comunal 12 surgen de los artículos 35 y 37 de la Ley N° 1777. - Por tanto - **EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNA 12 – RECOMIENDA** - a.-Tener por constituido a todos los efectos legales el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 el cual es consejoconsultivocomunal12@gmail.com aprobado por la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal del 23 de abril del año 2015. - b.- A la Junta Comunal 12 que por donde corresponda se arbitren los medios para la incorporación al circuito turístico de la Ciudad de Buenos Aires a la Comuna 12 integrada por los barrios Villa Urquiza, Saavedra, Coghlan y Villa Pueyrredón que cuentan con identidad propia y esencia de barrio, con patrimonio propio tanto de interés turístico, histórico, cultural como edilicio, siendo esto representativo del acervo vecinal. - c.- Tratar la Junta Comunal 12 a la presente Recomendación como lo establece el artículo 37 de la Ley 1777. - d.- Regístrese en el libro de Actas del Consejo Consultivo Comunal 12 y, comuníquese.” Por unanimidad se decide que la nota sea firmada por los Sres. Norma Beltrán, Emilia Mogni, Edgardo Castro y Diego Bugarín. A continuación,

la Sra. Norma Beltrán procede a leer la gacetilla propuesta que es aprobada unánimemente y queda redactada tal como sigue: "Gacetilla de Prensa N° 3. Agosto 2015. - Aprobada en la Asamblea Ordinaria del 19 de agosto de 2015 para conocimiento de los vecinos. - Presentaciones efectuadas ante la Junta Comunal 12 por el Consejo Consultivo Comunal 12. - PROGRAMA DE ACCIÓN ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA COMUNA 12. - El Consejo Consultivo presentó el Programa de acción anual y anteproyecto de presupuesto de la Comuna 12 con los siguientes contenidos: Mantenimiento urbano; Edición de la Guía Barrial de la Comuna 12; Desarrollo Local donde aplica el Complejo Cultural Cine Teatro 25 de Mayo; Desarrollo y Fomento en General; Relevamiento de inmuebles baldíos; afectados por especies arbóreas; galpones sin uso y otros, a fin que la Junta Comunal 12 tenga en cuenta dicho programa al elaborar el anteproyecto de Presupuesto para el año 2016. - CONSULTA POPULAR - El Consejo Consultivo por nota requirió a la Junta Comunal 12 que arbitre las mediadas necesarias para realizar una CONSULTA POPULAR (según Artículo 6 de la Ley 1777) con el objetivo de definir el Nombre de la Comuna 12, así como para el llamado a Concurso Público, con premiación, para la participación de artistas plásticos y Escuelas de todos los niveles de la comuna a fin de crear el Escudo que identifique a la Comuna 12.". Se establece que la Comisión de Organización de difusión a la gacetilla aprobada.-----

Acto seguido, el Sr. Edgardo Castro solicita la aprobación del proyecto presentado por él para la creación de una comisión. Da lectura a la propuesta que es la siguiente: "PROPUESTA DE CREACION DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CCC12 - Fundamentos de la propuesta - Una gran proporción de los habitantes de la comuna vive en consorcios de Propiedad Horizontal. Esta modalidad de hábitat conlleva una gran influencia concentrada sobre la comuna, por la alta densidad demográfica que la caracteriza y que otras no tienen, como por ejemplo el consumo de energía; el consumo de agua; la generación extraordinaria de residuos; el aporte a la circulación y estacionamiento de vehículos en la vía y espacios públicos; la contaminación ambiental sonora y visual; la contaminación del aire; la sobre ocupación del suelo; el deterioro y a menudo la destrucción de las infraestructuras de la ciudad y de los particulares que ocasionan la compañías constructoras así como los múltiples perjuicios ocasionados a los vecinos por ruidos intensos, invasión del espacio público y, frecuentemente, de la propiedad privada, sólo por citar algunos ejemplos que se dan durante la etapa de construcción. - En la

etapa de uso y habitación la copropiedad de espacios y la utilización de servicios comunes, así como la cercanía, imponen relaciones e interacciones entre las personas que permanentemente son fuente de conflictos y también con el resto de la comunidad, las cuales aunque están reguladas por la ley en general se resuelven en perjuicio de los consorcistas.

- A diferencia de lo que sucede con quienes habitan casas, los consorcistas no tienen decisión autónoma sobre los costos y gastos, especialmente al momento de efectuar mejoras y reparaciones, que finalmente se ven reflejados en las expensas y que son determinados primariamente por los llamados “administradores”. Los inquilinos constituyen un factor especial de controversia así como un grupo especialmente vulnerable, pues por no ser dueños tienen menos posibilidades que éstos de regular los gastos de los edificios en que viven y sólo tienen la opción de pagar las expensas sin opinar.
- Tanto los propietarios como los inquilinos sufren los perjuicios adicionales de desconocer la normativa legal nacional, provincial y municipal que en general se aplica sin tener en cuenta sus derechos e intereses ni la complejidad y costo de reclamarlos y ejercer acciones legales individuales y colectivas.
- La presente propuesta surge de una considerable cantidad de opiniones recogidas por el que suscribe acerca de la necesidad y conveniencia de que los vecinos dispongan en la comuna de un espacio específico para exponer y tratar institucionalmente los innumerables y crecientes problemas que, derivados de habitar edificios de Propiedad Horizontal (PH), los afectan.
- La reciente entrada en vigencia del nuevo código civil, con diferentes requisitos e imposiciones para propietarios consorcistas e inquilinos, parece reforzar la necesidad de darle al tema un tratamiento sistemático y organizado.
- La propuesta concreta consiste en la creación, en el ámbito del Consejo consultivo de la comuna 12, de una Comisión de Propiedad Horizontal, con las siguientes Misión y Funciones:

- Misión - Crear y poner a disposición de los vecinos un espacio comunal específico para la presentación, análisis, discusión y gestión, cuando fuera posible, de las necesidades, inquietudes, problemas, dificultades y perjuicios de índole social, ambiental, económica y patrimonial que tanto una cantidad muy importante de ciudadanos de la comuna experimenta individualmente en función de su condición de habitantes y/o copropietarios de consorcios de propiedad horizontal, como la propia comuna en su conjunto en tanto núcleo habitacional y geográfico.
- Funciones - Contribuir al relevamiento y difusión de los temas de PH que los vecinos estimen más importantes y que a criterio de los mismos

requieran acción comunal más urgente. - Divulgar entre los consorcistas la normativa legal aplicable a los consorcios - Promover y organizar actividades de difusión de los derechos y obligaciones de los consorcios y consorcistas. - Servir de nexo entre los consorcios y consorcistas que lo requieran y las autoridades de la comuna para la gestión de temas referidos a sus intereses y problemáticas. - Promover y coordinar el análisis del impacto real de la normativa legal de PH del GCBA y del Gobierno Nacional sobre los intereses y la vida cotidiana de los vecinos que habitan PH; difundir los resultados y recabar opiniones y propuestas de mejoras. - Alentar, promover y coordinar foros de discusión y actividades vecinales que contribuyan a mejorar la gestión económica de los activos de los consorcios así como también la gestión ambiental de los mismos para disminuir los impactos ambientales sobre la comuna y por ende sobre la ciudad. - Reunir información confiable y oportuna sobre cantidad, características y distribución de consorcios de PH que existen en la comuna y la cantidad de personas que los habitan. - Propiciar la ejecución de proyectos y actividades vecinales que impulsen políticas de gobierno y una legislación lo menos lesivas posibles para los intereses de consorcios y consorcistas y tornen más amigables las relaciones comunales. - Coordinar la comunicación con otras comunas y el tratamiento conjunto de temas comunes afines a la propiedad horizontal”. La propuesta es aprobada por unanimidad quedando creada, a partir de la fecha, la Comisión de Propiedad Horizontal del Consejo Consultivo Comunal 12.--- Sin otros asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 siendo las 21 horas.-----

Norma Beltrán

Diego Bugarín

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 19 de octubre de 2015

Acta N° 44

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en el “Club Social y Deportivo El Tábaro Asociación Civil” , ubicado en la calle, Rómulo S. Naón 3029, barrio de Coghlan. El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea y procede a leer el orden del día: 1) informe de la Comisión de Organización; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria; 6) Informe de la Comisión de Hábitat; 7) Informe de la Comisión de Propiedad Horizontal. Da tratamiento al primer punto del orden del día que dice: “1) informe de la Comisión de Organización”. El Sr. Besteiro informa que finalmente se ha podido realizar la asamblea ordinaria del consejo consultivo en el barrio de Coghlan por las gestiones realizadas por la Comisión de Organización. Agradece a las autoridades del club su gentil colaboración para la realización de esta asamblea. Continúa informando que se hace necesario que las distintas comisiones realicen un informe resumido de los temas que presentan a la asamblea para lograr un rápido y correcto entendimiento de ellos y su incorporación a una nota del consejo consultivo. Esto es aprobado por unanimidad.-----

A continuación, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: “2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea”. Se proponen como coordinadores a los Sres. Reynaldo Urcola y Ricardo Picón; como secretarios de actas a los Sres. Lía Giménez y Félix Besteiro y para firmar el acta de la asamblea a los Sres. Ana L. Folini y Jorge Vázquez.-----

Se procede considerar el tercer punto del orden del día que dice: “Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior”. Se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad.-----

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: “4) Designación del barrio y la fecha de la próxima asamblea”. Se aprueba por unanimidad que la próxima asamblea se realice en el barrio de Villa Pueyrredón el día 25 de noviembre de 2015 a las 19 hs.,-----

A continuación, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día que dice: “6) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria”. La Sra. Beltrán informa que se está tratando en la comisión un proyecto para presentar el reglamento de una comisión de higiene urbana. Explica cuáles serán los puntos que puede contener el reglamento e indica que será tratado en la próxima reunión de la comisión para ser presentado en la próxima asamblea ordinaria del consejo consultivo comunal. El Sr. Urcola solicita que se realicen algunas modificaciones al proyecto presentado. El Sr. Liska expresa que debería haber un número de participantes que permitan el funcionamiento de la comisión y la existencia de superposición de temas con respecto a la Comisión de Hábitat; La Sra. Lidia Fain expresa que debería haber más vecinos; que no deben tratarse los temas exclusivamente con términos técnicos que aleja a los vecinos; cree que no debería crearse comisiones nuevas con la actual asistencia de vecinos. Finalmente, la Sra. Beltrán expresa que es deseo que el consejo consultivo invite a los nuevos comuneros elegidos a presentarse en una próxima asamblea.-----

Se pone a consideración el sexto punto del orden del día que dice: “6) Informe de la Comisión de Hábitat”. El Sr. Alejandro Liska indica que la comisión ha preparado un texto para presentar una gacetilla de prensa explicando las dificultades observadas por la comisión sobre la falta de construcción de pasos a nivel en los túneles realizados y proyectados. Luego de discutir los términos de la comunicación, algunos consejeros solicitaron realizar algunos agregados, especialmente acerca de la falta de respuesta a las notas presentadas. Finalmente se lee y aprueba por unanimidad la gacetilla que queda redactada como sigue: “Gacetilla de Prensa N° 6 – Octubre 2015 - El Consejo Consultivo Comunal 12, conciente de la enorme importancia de los pasos bajo nivel para mejorar la fluidez del tránsito vehicular, sin embargo consideró consistentes las críticas de diversos vecinos a ciertas características de los mismos. Por esta razón, y ante el comienzo de nuevas obras, resumió en una nota a la Junta Comunal presentada el 4 de julio del año 2014, una serie de recomendaciones sobre el diseño de estos túneles, sin que hasta el momento hayan sido tomadas en cuenta o se hubiera respondido de alguna forma. - La más destacada de las recomendaciones efectuadas se refiere a la conservación de los pasos peatonales a nivel, principal perjuicio de estos emprendimientos que afecta a la continuidad urbana interponiendo una barrera que no se resuelve con los pasos peatonales a desnivel. - Otros aspectos contemplados en el

documento fueron el riesgo hídrico de varios de estos proyectos en zonas inundables, la falta de seriedad de los certificados de aptitud ambiental de estas obras, el no cumplimiento de la Ley de Accesibilidad en la pendiente de las rampas peatonales, la no adecuada compensación a los comerciantes de la zona por el lucro cesante producido por las obras, la falta de cámaras de seguridad, de implementos contra incendio, de luces de emergencia y de elementos de mitigación de ruidos”. La Comisión de Organización queda encargada de la difusión de la gacetilla aprobada.-----
Sin otros asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 siendo las 21 horas.-----

Ana L. Folini

Jorge Vázquez

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 14 de diciembre de 2015

Acta N° 45 (Continuación)

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en el club “Círculo Social y Deportivo Sin Rumbo”, ubicado en la calle Tamborini 6157, barrio de Villa Urquiza. El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea y da la bienvenida a los presentes en nombre de la Comisión de Organización. El Sr. Besteiro indica que esta asamblea es continuación de la celebrada en el mes de noviembre que pasara en cuarto intermedio a la asamblea a realizarse en el día de hoy. Se continúa con el tratamiento del primer punto del orden del día que dice: “1) informe de la Comisión de Organización”. Se continúa con el análisis de la nota presentada en la asamblea anterior. El Sr. Alejandro Liska manifiesta que tiene que hacer algunas aclaraciones sobre las notas del consejo consultivo. Indica que todas las notas tienen que tener el mismo formato. Hay que adoptar un solo criterio. Opina que se tienen que dirigir a la Junta Comunal con copia a los comuneros. No está de acuerdo en colocar la dirección de correo electrónico en el primer punto de las notas. No tiene otras observaciones que formular. El Sr. Reinaldo Urcola pide que no se saquen referencias a las leyes y normas legales porque sería vaciarla de contenido. Cree que el sentido es presentarle a la junta un modo de trabajo. El Sr. Félix Besteiro indica que ha realizado un resumen de todas las observaciones recibidas sobre esta nota de la Comisión de Organización. El Sr. Mario Diamonte indica que no hace falta referirse a todos los artículos de la ley y que está de acuerdo con el espíritu de la nota. Con lo dicho por Jorge Roca en la última reunión y lo dicho en esta nota, se comienza una nueva relación con la junta comunal. El Sr. Besteiro propone redactar una versión nueva de esta nota y enviarla a los consejeros para que sea presentada definitivamente a la Junta Comunal. Se proponen para colaborar en la redacción los Sres. Edit Langone, Reinaldo Urcola, Alejandro Liska y Mario Diamonte. Se aprueba por unanimidad encargar a los arriba indicados la redacción definitiva de la nota y su presentación a la Junta Comunal. El Sr. Diego Bugarín también indica que las notas del consejo consultivo tendrían que ser dirigidas a la Junta Comunal y no al presidente. Luego de discutir este tema se resuelve por unanimidad que las notas del Consejo Consultivo Comunal 12

se deberán dirigir a la Junta Comunal 12 con copia a su presidente y a los demás integrantes y que el domicilio constituido deberá figurar en el final de la notas, salvo que se trate de una recomendación, en la que se deberá respetar el protocolo de la ley de procedimiento administrativo. Adicionalmente se decide proponer a la Comisión de Organización que incluya dentro de los temas a tratar en su próxima reunión la difusión de las actividades del consejo consultivo para hacer conocer mejor su accionar, misiones y funciones, como las de sus comisiones dentro de la comunidad para propender a un mayor conocimiento y una mayor participación de los ciudadanos. También, realizar una agenda de los temas importantes a tratar en el año.-----

3) Se procede considerar el tercer punto del orden del día que dice: “Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior”. Se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad.-----

4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; Se determina unánimemente que la asamblea ordinaria de enero de 2016 se realizará en el barrio de Saavedra el día miércoles 20.

Se procede considerar el quinto punto del orden del día que dice: “5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria”. La Sra. Norma Beltrán indica que se ha enviado a los vecinos la propuesta de creación de una nueva comisión. Luego de un cambio de opiniones, se resuelve aprobar la creación de la Comisión de Higiene Urbana cuya propuesta se agrega a continuación: “EL OBJETIVO DE LA COMISIÓN ES EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BRINDADOS POR EL PODER EJECUTIVO EN LA COMUNA Y LOS CONTRATADOS POR LA COMUNA, MONITOREAR EVALUAR LA GESTIÓN DE ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN Y CONTROLAR Y VERIFICAR E IDENTIFICAR Y CONOCER LA GESTIÓN DE AQUELLAS ACTIVIDADES, SITUACIONES Y CONDICIONES DE CUALQUIER TIPO QUE REPRESENTEN AMENAZA REALES O POTENCIALES PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS Y/O DE LAS PROPIEDADES DE ESTOS EN LA COMUNA”. La Sra. Beltrán continúa informando que la comisión propone una nota a la junta comunal con el contenido que se detalla a continuación y que es aprobada por

unanimidad: “Buenos Aires, 14 de diciembre de 2015 - A LA JUNTA COMUNAL 12 - S/D - Ref: Consejo Consultivo Comuna 12-c/COPIA JUNTISTAS s/ REQUIERE INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2015 - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en Asamblea Ordinaria del 14/12/15 llevada a cabo en a las 19 hs. en el Club "Círculo Social y Deportivo Sin Rumbo José P. Tamborini 6157 del barrio de Villa Urquiza según consta en el Acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a usted en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma en cuanto a lo que sigue: - 1.- Téngase por constituido el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 para toda

comunicación y/o notificación administrativa (consejoconsultivocomunal12@gmail.com). - 2.- Se hace saber a usted que el señor ex Presidente de la Junta que lo antecedería, durante su mandato y para el periodo 2015 y omitido cumplimentar ante este Consejo con la exigencia que da cuenta el inciso i) del artículo 29 de la Ley N° 1777 que dice: “Rendir cuentas semestralmente ante el consejo consultivo comunal de las actuaciones de la junta comunal”. No obstante haber este Órgano requerido tempestivamente se cumpliera con la manda legislativa, de ello da cuenta la fotocopia de la Nota que se adjunta a la presente, a la fecha dicho requisito no se consumó. - Dicho incumplimiento amerita que este consejo consultivo, en el marco de lo dispuesto por la precitada normativa y las incumbencias propias que le caben a este Órgano con ajuste a lo previsto en el artículo 35 de la misma norma, requiera de usted la entrega en fotocopias debidamente certificadas los informes correspondientes a ambos semestres del año 2015 para su consideración por la próxima Asamblea del mes de enero 2016, notificándose la puesta a disposición de dicha documentación al domicilio electrónico constituido. - A efectos de recabar la información de la Junta Comunal respecto del tema que se trata, se le remite la presente Nota, cuya remisión ha sido aprobada por la Asamblea de la fecha al igual que su texto. - Saludamos a usted atentamente”.

- La nota es aprobada por unanimidad y se autoriza a los Sres. Ana Folini, Norma Beltrán, Ricardo Picón y Diego Bugarín para que puedan firmar la nota en nombre del Consejo Consultivo Comunal 12. La Sra. Ana Folini explica los motivos por los cuales se ha tratado el tema en la comisión y que originó la nota que queda redactada como sigue:

“Buenos Aires, 14 de diciembre de 2015 - A LA JUNTA COMUNAL 12 - S/D - Ref: Consejo Consultivo Comuna 12 c/COPIA JUNTISTAS s/ INSPECCIONES-ADVERTENCIAS Y MULTAS - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en Asamblea Ordinaria del 14/12/15 llevada a cabo en a las 19 hs. en el Club "Círculo Social y Deportivo Sin Rumbo", ubicado en la calle José P. Tamborini 6157 del barrio de Villa Urquiza, según consta en el Acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a usted en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma en cuanto a lo que sigue: - 1.- Téngase por constituido el domicilio electrónico del CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 12 para toda comunicación y/o notificación administrativa (consejoconsultivocomunal12@gmail.com). - 2.- El citado Consejo ha tomado conocimiento que se han llevado a cabo inspecciones por inspectores de la Comuna y se han emitido a los vecinos ADVERTENCIAS diversas a saber: por haber constatado, en propiedades frentistas, “canastos para bolsas de residuos”, por constituir una falta mobiliario urbano antirreglamentario, acordándose por un lado el plazo de 10 días para su retiro a efectos de evitar intimaciones y multas y por otro lado advirtiendo que si no es retirado el “canasto a la brevedad” “será removido por el Gobierno de la Ciudad”, todo se fundamentó en el artículo 35 de la Ley 4811. - En consecuencia de ello, el Consejo Consultivo Comunal 12 requiere información acerca de: - a.- Si los Canastos ha sido censados por la Comuna o por el Gobierno de la Ciudad de Bs. As. ; - b.- Cuál es el monto de la multa que se propone aplicar y modalidad de pago; - c.- Quién percibe la multa y su destino; - d.- Quién estará a cargo del retiro de los Canastos; - e.- Cuál el destino de dicho mobiliario. - A efectos de recabar información de la Junta Comunal respecto de lo que se trata, se le remite la presente nota con fotocopia del material que diera origen a la petición en trato. - Se ha votado en dicha Asamblea de vecinos remitir la presente con sustento en lo previsto en la Ley N° 1777 a fin de su tratamiento por la Junta Comunal que usted preside. - Saludamos a usted atentamente.”.

Se aprueba la nota unánimemente y se autoriza a los mismos firmantes que la nota anterior. - La Sra. Beltrán lee a la asamblea el texto de una gacetilla que propone la comisión; luego de una discusión se resuelve postergar la publicación de esta gacetilla o unirla a otra.-----

6) Informe de la Comisión de Hábitat. El Sr. Liska manifiesta que la comisión ha preparado una gacetilla para enviar a los medios que es discutida, corregida y queda redactada como sigue:

“Gacetilla de Prensa N° 7 - Diciembre 2015. - El Consejo Consultivo Comunal 12, comunica a los vecinos aspectos de la situación actual del Parque Sarmiento. - La construcción de un estadio de rugby ha sido postergada ante la oposición de los vecinos, pero la iniciativa mantiene su vigencia. De concretarse ese proyecto comprendería un convenio de concesión del predio a la Unión Argentina de Rugby por 5

años -plazo corto para evitar que la decisión pase por la Legislatura-, y desconociendo que la Ley Orgánica de Comunas (Ley N° 1777), otorga la gestión de espacios verdes a cada Comuna como competencia exclusiva. Además infringe diversas leyes como el Plan Urbano Ambiental y la de Presupuesto y afecta las funciones de manejo hídrico y reserva ecológica que le caben al Parque Sarmiento. Esta concesión, se sumaría a las ya irregulares existentes (golf, pistas de bicicletas de montaña –BMX-, canchas de tenis, Asociación de Profesores de Educación Física del Fútbol Argentino (APEFFA) y el obrador de la empresa Kioshi), privilegiando los intereses de entidades privadas por sobre el mantenimiento de las instalaciones públicas para la recreación y prácticas deportivas de libre acceso de los vecinos. - Un grupo de Instituciones y vecinos han conformado una “Red de Acción por el Parque Sarmiento” para coordinar acciones en su defensa. Para mas información o participar en este proyecto vecinal - infórmese en Facebook en el sitio: ‘Red de Acción Parque Sarmiento’” .-----

Ante lo avanzado de la hora y ante la imposibilidad de tratar otros asuntos se decide, siendo las 21 horas, levantar la asamblea indicando que los temas de la Comisión de Propiedad Horizontal serán los primero a tratar en la próxima asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 determinada para el mes de enero de 2016.-----

Ana L. Folini

Norma Beltrán

Se proponen como coordinadores a los Sres. Reynaldo Urcola y Félix Besteiro; como secretarios de actas a los Sres. Edit Langone y Ricardo Picón y para firmar el acta de la asamblea a los Sres. Ana L. Folini y Norma Beltrán.-----

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 30 de noviembre de 2015

Acta N° 45

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2015, siendo las 19,00 hs., se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en el club “Asociación de Vecinos Pro Fomento Pueyrredón” , ubicado en la calle, Bazurco 2922, barrio de Villa Pueyrredón. El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea y da la bienvenida a los presentes en nombre de la Comisión de Organización. El Sr. Besteiro procede a leer el orden del día: 1) informe de la Comisión de Organización; 2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea; 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha y el barrio para la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria; 6) Informe de la Comisión de Hábitat; 7) Informe de la Comisión de Propiedad Horizontal. A continuación, da tratamiento al primer punto del orden del día que dice: “1) informe de la Comisión de Organización”. Indica que se ha recibido una comunicación del Sr. Jorge Roca, comunero electo, quien manifestó que se haría presente en esta asamblea para dirigirse a los consejeros presentes. Además expresa que se ha presentado una nota en la comisión, que se ha distribuido oportunamente y que será tratada en la asamblea. Toma la palabra la Sra. Norma Beltrán quien manifiesta que la nota tiene un contenido muy interesante pero tiene algunas sugerencias para reformularla y ser presentada a la Junta Comunal. Entre otras cosas, indica que no debería mencionarse la normativa en la nota. El Sr. Reinaldo Urcola manifiesta que no está de más explicitar las normas que deberían ser cumplidas. Se podrían cambiar algunas cosas pero no perder tiempo y presentarla ya. El Sr. Besteiro indica que ha realizado algunas modificaciones formales a la nota pero cree que debe aprobarse en la fecha. La Sra. Beltrán se ofrece a presentar una nueva nota para que sea tratada en la próxima asamblea. El Sr. Mario Diamante opina que debería presentarse la nota como está. El Sr. Alejandro Liska indica que considera que debe redactarse la nota nuevamente. Se decide tratarla nuevamente en la próxima asamblea y enviarse a los consejeros el texto modificado antes de su realización. En este momento se hace presente el Sr. Roca y se le da el uso de la palabra para que se dirija a la

asamblea. El Sr. Jorge Roca manifiesta que, como saben los consejeros, él ha participado desde el nacimiento del Consejo Consultivo y que ha estado en el proceso de su nacimiento y que se siente parte de él. Indica que le preocupa mejorar las cosas de los vecinos, del barrio, de la zona. Indica que cuando se trata de temas de los vecinos deja las ideologías de lado; que viene para decir que cuenten con él como presidente de la junta comunal; que no va venir a todas las reuniones pero que si lo llamamos se hará presente; que el Sr. Francisco Monzón, será el nexo entre el consejo consultivo y la junta comunal. Indica, además, que en la próxima sede comunal, habrá un espacio para que el consejo consultivo pueda guardar toda la documentación y puedan reunirse aquellos comisionados del consejo que quisieran hacerlo; que no le teme al consejo consultivo que es un órgano creado por la ley y que la ley debe cumplirse. Indica que la comuna y la presidencia va a estar abierta para el requerimiento de los vecinos. A continuación, los consejeros presentes hacen algunas preguntas al Sr. Roca. La Sra. Beltrán consulta sobre notas no respondidas sobre aspectos que tienen que ver con el tema presupuestario y la participación futura en los anteproyectos de presupuesto. El Sr. Roca responde que las notas serán tenidas en cuenta y respondidas. Indica que ha tenido una reunión con el Jefe de Gabinete y jefe de Gobierno electo, Sr. Rodríguez Larreta, quien le ha manifestado que quiere que se tenga en especial cuidado el mantenimiento barrial; toda obra que el consejo consultivo crea conveniente y que no las vean, será bienvenido en la junta comunal. El Sr. Urcola indica que tendrían que transferirse las competencias a las comunas y que si eso no se hace las mejores intenciones van a encontrar obstáculos. El Sr. Roca indica que le ha dicho el jefe de gobierno electo que se van a realizar nuevas transferencias de competencias y que se mejorará la comunicación administrativa con las juntas comunales. El Sr. A. Liska agradece la presencia del comunero electo ya que es la primera vez que un presidente de la junta está presente en una asamblea del consejo consultivo; indica además que hay una serie de notas presentadas con temas muy importantes; por ejemplo una con recomendaciones realizadas sobre temas relacionados con las inundaciones con la colaboración de técnicos en la materia; otra de ellas es la relativa los pasos peatonales a nivel. El Sr. Roca comenta que le ha manifestado al jefe de gobierno electo que es bueno que antes de realizar obras se consulte a los vecinos, a los consejos consultivos y a las juntas comunales. El Sr. A. Liska agrega que otro de los temas que es importante y que más preocupa a los vecinos es

el referido al plan de contingencias. El Sr. Roca indica que ese es uno de los temas que tendrán prioridad en su gestión. El Sr. F. Besteiro agrega que este tema ha sido incluido en varias notas presentadas a la junta comunal, así como otros temas, y que no han sido tenidas en cuenta, reflejando, a su parecer, un maltrato de la junta sobre este consejo consultivo. El Sr. Roca expresa que no va a tener en cuenta de dónde vienen las notas o ideas sino lo bueno de ellas. El Sr. Edgardo Castro comenta que su preocupación son los criterios con los que se definen los proyectos a realizarse; pregunta además, si los vecinos vamos a enterarnos con suficiente tiempo de las obras y que en su opinión el gobierno que pasó le presta mucha más atención a la opinión de los contratistas que las de los vecinos. El Sr. J. Roca indica que no va a haber grandes obras pero que, como ya lo dijo, va a darse importancia al mantenimiento barrial y que los vecinos serán tenidos en cuenta; recuerda que, como ya dijo, estará a disposición de los vecinos; indica que va a contestar todas las notas que se envíen. La Sra. Mirta Montes relata la preocupación de los vecinos inundados cuando hay amenaza de tormenta y expresa la importancia de un plan de contingencia. El Sr. Roca indica que si las obras están dentro del presupuesto de la comuna se hará y si no es así se pedirá para que se haga con intervención de otra área del gobierno. El Sr. Mario Diamante manifiesta que es bueno que se de el diálogo tal como se está haciendo e indica que el plan de contingencia fue realizado por la asamblea de inundados, que fue discutido con personal de la comuna y que hubo un compromiso de publicar un tríptico que se había presentado y que ello no fue cumplido; expresa que lo contenido en un plan de contingencia se tiene que hacer público para conocimiento de los vecinos. El Sr. Roca indica que cree que los comuneros deben saber llevar a los funcionarios los problemas de los vecinos; expresa que cree que todos los comuneros deben tener un rol y estar involucrados en un área de la comuna. La Sra. Edit Langone consulta sobre cómo se puede hacer para que haya reuniones de la junta comunal. El Sr. Roca indica que los comuneros se tienen que hacer cargo de los temas y él como presidente tiene que acompañar y no imponer la mayoría. También consulta la Sra. Langone sobre las obras de limpieza de los sumideros; indica que hay deficiencias en la prestación realizada por la nueva empresa contratista. El Sr. Roca indica que van a atenderse todos esos temas. El Sr. E. Castro expresa que los planes de emergencia deben tener simulacros para ver cómo se desarrollarían. El Sr. Roca indica que le podemos dar una mano al respecto con propuestas. El Sr. A. Liska le expresa al

Sr. Roca que se ha presentado a la junta un informe emitido por el consejo intercomunas de las comunas involucradas en las cuencas de los arroyos que pasan por nuestra comuna. Reitera el Sr. Roca que este tema será prioridad de su gestión.- A continuación, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: “2) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos consejeros para firmar el acta de la asamblea”. Se proponen como coordinadores a los Sres. Reynaldo Urcola y Félix Besteiro; como secretarios de actas a los Sres. Edit Langone y Ricardo Picón y para firmar el acta de la asamblea a los Sres. Ana L. Folini y Norma Beltrán.----- Se procede considerar el tercer punto del orden del día que dice: “Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior”. Se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad.----- Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: “4) Designación del barrio y la fecha de la próxima asamblea”. De acuerdo con lo determinado en la reunión de la Comisión de Organización, se aprueba por unanimidad que la próxima asamblea se realice en el barrio de Villa Urquiza el día 14 de diciembre de 2015 a las 19 hs.. El Sr. Francisco Monzón expresa que la reunión se podrá realizar en el club Sin Rumbo, de lo cual se toma debida nota.----- Ante lo avanzado de la hora y ante la imposibilidad de tratar otros asuntos se decide, siendo las 21 horas, realizar un cuarto intermedio hasta la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 determinada para el próximo lunes 14 de diciembre de 2015.-----

Ana L. Folini

Norma Beltrán